

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Madrid, anual . . . . .	300 pesetas
Madrid, semestral . . . . .	150 —
Provincias, anual . . . . .	420 —
América y Portugal, anual . . . . .	480 —
Otros países, anual . . . . .	720 —
Número suelto, corriente . . . . .	6 —

NUMERO SUELTO, ATRASADO, 8 PESETAS  
Los gastos de giro, por cuenta del suscriptor



## ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

## SECCION DE PATRIMONIO

NEGOCIADO DE REGIMEN ECONOMICO

Sacramento, 1

MADRID-12

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor  
Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

# Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958

## Sumario

COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 22 de noviembre de 1978.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Relaciones de las licencias de apertura (actividad calificada e inocuas) concedidas y denegadas por Decreto de la misma.

SECRETARÍA GENERAL: Convocatoria para proveer diversas plazas en los Centros de Educación Especial.—Departamento de Personal: Relación del personal que cumple trienios, cuatrienios o quinquenios en el mes de diciembre y desestimando las reclamaciones formuladas contra el concurso-oposición para proveer plazas de Maestros de Internados.—Licitaciones públicas: Concursos para contratar una póliza de seguro de accidentes para el personal del Ayuntamiento y para la constitución de una Empresa Mixta y concurso-subasta para las obras que se indican.—Concursos-subastas para contratar las obras que se mencionan.—Anuncios sobre vencimiento de los cupones de los Empréstitos Municipales, señalando fechas para los sorteos del Empréstito Villa de Madrid 1973, segunda y tercera etapas; relación de objetos hallados en la vía pública, taxis y autobuses de la Empresa Municipal de Transportes, sobre peticiones de licencias según el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, etc., y sobre contribuciones especiales.

Gerencia Municipal de Urbanismo: Anuncio aprobando el proyecto de reparcelación del polígono C-II del plan de ordenación de Ciudad Lineal.

## ORDEN DEL DIA

ACUERDOS: 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 15 del corriente mes.

2.º Quedar enterada de las disposiciones de interés municipal publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

## Asuntos al despacho de oficio

3.º Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispone, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la interposición de recurso contencioso-administrativo contra la resolución, del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado la reclamación promovida por la Compañía Telefónica Nacional de España sobre exacción por control de calidad con relación a la canalización de la zona central de San Blas.

4.º Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispone, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la interposición de recurso contencioso-administrativo contra la resolución, del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado la reclamación promovida por la Compañía Telefónica Nacional de España sobre exacción por control de calidad con relación a las obras de canalización de la calle de Ríos Rosas (segunda fase).

5.º Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispone, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la interposición de recurso contencioso-administrativo contra la resolución, del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado las reclamaciones promovidas por Mirasierra sobre exacción por licencia de obras con relación a las fincas números 41, 43 y 47 de la calle de Cambrils.

6.º Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispone, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la interposición de recurso contencioso-administrativo contra la resolución, del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado la reclamación promovida por don Eduardo Gorrochategui Alonso sobre exacción del arbitrio de plusvalía con relación a la finca número 23 de la calle del Capitán Haya.

7.º Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispone, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la interposición de recurso

## Comisión Municipal de Gobierno

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 1978.—*Extracto*.—Presidencia del señor Alcalde, don José Luis Álvarez Alvarez.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Huete Morillo, Villoria Martínez y González Velayos; los Concejales señores Álvarez Cuesta, De la Viña y Villa, Pérez Pérez, Gil Calvo, Planelles Guerrero, San Juan Rubio, Del Moral Megido y señorita Martínez Montero; los Delegados de Servicio señores Ferre Sempere, Ybáñez Bueno, Torres Piñón, Comunión Martínez, Álvarez Fidalgo, señorita García Armendáriz y señores Estrada Saiz, Pérez Rodríguez, González Liberal, Benítez de Lugo y Guillén, Vázquez Álvarez y Enríquez de Salamanca y Navarro. Asistió también el Secretario general, señor Barcina Tort, y estuvo presente el Jefe de la Inspección de Rentas, señor Mingo, en funciones de Interventor de Fondos.

Se abrió la sesión a las once y veinticinco minutos de la mañana.

contencioso-administrativo contra la resolución, del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado la reclamación promovida por Torre Rioja Madrid, S. A., sobre exacción de la tasa de equivalencia con relación a la finca números 14 y 16 de la calle de Rosario Pino.

8.º Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispone, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la interposición de recurso contencioso-administrativo contra la resolución, del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado la reclamación promovida por doña María Teresa Illana Córdoba sobre exacción del arbitrio de plusvalía con relación a la finca número 23 de la calle del Capitán Haya.

9.º Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispone, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la interposición de recurso contencioso-administrativo contra la resolución, del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado la reclamación promovida por Vallehermoso, S. A., sobre exacción del arbitrio de solares edificados con relación a la finca número 5 de la calle de las Camelias.

10. Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispone, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la interposición de recurso contencioso-administrativo contra la resolución, del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado la reclamación promovida por don José Bermejo Jiménez sobre exacción del arbitrio de plusvalía con relación a la finca número 23 de la calle del Capitán Haya.

11. Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispone, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la interposición de recurso contencioso-administrativo contra la resolución, del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado la reclamación promovida por doña Pilar Arteche Martín sobre exacción del arbitrio de plusvalía con relación a la finca número 23 de la calle del Capitán Haya.

12. Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispone, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la interposición de recurso contencioso-administrativo contra la resolución, del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado la reclamación promovida por doña Carmen Celdrán Torrecilla sobre exacción del arbitrio de plusvalía con relación a la finca número 23 de la calle del Capitán Haya.

13. Aprobar, según lo propuesto por un Decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 150.000 pesetas, importe de las localidades adquiridas para la corrida de toros celebrada el 15 de junio último, organizada por la Asociación de la Prensa, siendo cargo dicho gasto al vigente presupuesto.

### Personal

14. Adoptar, en dos expedientes, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Declarar en situación de excedencia voluntaria a los funcionarios que a continuación se relacionan, con efectos subsiguientes a las fechas que, asimismo, se citan, en que agotaron los plazos reglamentarios de un año en situación de licencia por enfermedad común.

Segundo. Conceder a dichos funcionarios una prestación económica de carácter graciable, equivalente a la totalidad del sueldo consolidado que tengan asignado y a la de las retribuciones complementarias fijadas para los puestos de trabajo desempeñados por los mismos en la fecha de comienzo de la licencia, con excepción de las establecidas o que se establezcan en el futuro como estímulo de presencia, puntualidad o permanencia, de conformidad con lo normado en el acuerdo plenario de 30 de julio de 1976, básico en la materia; y

Tercero. Disponer que tal auxilio lo perciban a partir de la fecha de efectos de sus pases a la situación de excedencia antes citada, durante un periodo máximo de dos años, si antes no se produjere su reincorporación al servicio activo o fueren declarados jubilados, manteniendo, entre tanto, la condición de afiliados a la Mutualidad Nacional con sujeción al régimen de descuentos correspondientes a su cuota de asegurado:

Don Juan Gata Martínez, operario del Departamento de Limpiezas, con efectos desde el 15 de octubre último.

Don Pedro Serrano y García-Mochales, Cabo del Cuerpo de Policía Municipal, con efectos desde el 4 del corriente mes.

15. Pasar a la situación de excedencia voluntaria a los operarios relacionados a continuación y en los cargos que, asimismo, se expresan, con efectos de la fecha de su toma de posesión del cargo de operario del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial, es decir, del día 19 de octubre último, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 62 (con la modificación del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de agosto de 1962) y 63 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, o sea, por el plazo mínimo de un año, sin limitación máxima, y sin que les sea computable el tiempo que permanezcan en tal situación, y caso de solicitar el reingreso al servicio activo tendrán derecho a ocupar la vacante que exista o la primera que se produzca de las de la categoría en la que ahora se les declara excedentes, y siempre que previamente dejen de prestar servicio en el cargo que en este momento ostenten:

Don Francisco Aguilera Juárez, operario de Parques y Jardines.

Don Alejandro Alcañiz Utanda, operario de Parques y Jardines.

Don Custodio Cano Ibáñez, operario de Parques y Jardines.

Don Joaquín Chércoles Chicharro, operario de Limpiezas.

Don Ramiro de Diego Romero, operario de Parques y Jardines.

Don Oscar García Granado, operario de Parques y Jardines.

Don Francisco Fernández Fernández, operario de Cementerios.

Don Francisco Galindo Blasco, operario de Limpiezas.

Don Juan García Juarros, operario de Limpiezas.

Don Paulino Grande García, operario de Limpiezas.

Don Fidel Izquierdo González, operario de Parques y Jardines.

Don Emiliano Jiménez Mayoral, operario de Limpiezas.

Don Victorio Martín Nieto, operario de Artes Gráficas Municipales.

Don Juan José Peña Rojo, operario de Limpiezas.

Don Jaime Romero González, operario de Limpiezas.

Don Rufino Ramos Deza, operario de Parques y Jardines.

Don Evaristo Rey Martín, operario de Parques y Jardines.

Don Juan José Vicioso Barbadillo, operario de Limpiezas.

16. Conceder, en doce expedientes, a los funcionarios que a continuación se relacionan el pase a la situación de excedencia voluntaria, con los efectos que, asimismo, se indican, de conformidad con lo determinado en los artículos 56, apartado d); 62, 63 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local:

Don José Álvarez Nieto, Ordenanza de colegios nacionales, con efectos desde el 2 de octubre último.

Doña Rosa María Berenguer Ibarreche, Auxiliar ad-

ministrativo, adscrita al Centro Cultural de la Villa de Madrid, con efectos desde el 1 del corriente mes.

Don Julián Blasco Fernández, Ordenanza de colegios nacionales, con efectos desde el 2 de octubre último.

Don Esteban Chacón y Peña, Ordenanza de colegios nacionales, con efectos desde el 2 de octubre último.

Don Jesús María Ibáñez de Diego, Subencargado del Servicio de Instalaciones Deportivas Municipales, con efectos de la comunicación.

Don Agustín Lozano y Barbado, Ordenanza de colegios nacionales, con efectos desde el 2 de octubre último.

Don Antonio Manrique y Securum, Ordenanza de colegios nacionales, con efectos desde el 2 de octubre último.

Don Hortensio Mendoza y Garrido, Ordenanza de colegios nacionales, con efectos desde el 2 de octubre último.

Don Antonio Morales Rodríguez, operario del Departamento de Limpiezas, con efectos de la comunicación.

Doña Rosa María Pellitero Alonso, Celadora, adscrita al Colegio de Educación Especial Princesa Sofía, con efectos desde el 16 del corriente mes.

Doña Pilar Pérez Carrera, Asistente social, adscrita al Colegio de Educación Especial Fray Ponce de León, con efectos desde el 1 de enero de 1979.

Doña Juana Vilar López, Celadora, adscrita al Instituto Municipal de Educación, con efectos de la comunicación.

17. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Dejar sin efecto la sanción de destitución impuesta a don Juan Barra Martínez en el cargo de Conductor mecánico de Talleres Generales, como consecuencia de depuración político-social, conforme a las prescripciones contenidas en el Real Decreto-Ley 10/1976, de 30 de julio; Real Decreto 2.393/1976, de 1 de octubre, y acuerdo plenario de 27 de octubre de igual año que lo desarrolla.

Segundo. Disponer la jubilación del interesado, con efectos administrativos sucesivos al 27 de marzo de 1963, en que el mismo cumplió la edad reglamentaria, económicos que se deriven de la aplicación del Real Decreto-Ley 10 de 1976, de 30 de julio, conforme a las previsiones contenidas al respecto en el artículo 45 y concordantes de los vigentes Estatutos de la MUNPAL, reconociéndosele, a efectos pasivos y de originación de aumentos graduales, el tiempo de servicios prestados con carácter efectivo, como así también el transcurrido entre la fecha de su destitución y de su cese por jubilación, a tenor de lo preceptuado en la normativa citada; y

Tercero. Que ulteriormente sea incoado el oportuno expediente de señalamiento de pensión, y una vez instruido sea remitido a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

18. Adoptar, en ocho expedientes, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Declarar en situación de jubilación voluntaria a los funcionarios que a continuación se relacionan, en situación de servicio activo, por haberlo así solicitado y contar con más de cuarenta años de servicios computables, faltándoles, al propio tiempo, menos de cinco para su jubilación forzosa por edad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45-C) de los Estatutos mutuales revisados; y

Segundo. Ordenar que, ulteriormente, sean remitidos los expedientes a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, a fin de que por la misma se resuelva la fijación de pensión que al caso corresponda, conforme a las determinaciones contenidas en el artículo 20 y concordantes de su Ley constitutiva:

Don Pedro Barchín de la Paz, operario del Departamento de Limpiezas.

Don José Cabrero Gómez, Administrativo.

Doña Aurora Fernández Fernández, Técnico administrativo de Secretaría,

Don José María García Rodríguez, Técnico de Administración General (Rama Económica).

Don Ricardo González Fernández, Policía municipal.

Don Jesús Narganes Juárez, Administrativo.

Don Félix Poza Polo, Técnico de Administración General (Rama Económica).

Don Pedro Sáez Franco, Vigilante de Arbitrios.

19. Retirar, para nuevo estudio, una propuesta interesando, con el dictamen de la Comisión Especial Informativa de Régimen Interior y Personal, asignar al Médico de la Beneficencia Municipal don Fernando Martínez Delgado Iribarren una gratificación por servicios especiales, de pesetas mensuales 7.000, compensatoria de los cometidos que como Especialista de pulmón y corazón efectúa en el Instituto Municipal de Educación, con independencia de sus funciones específicas en la Beneficencia Municipal.

20. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Conceder, de conformidad con lo establecido en los artículos 13-1 y 18 de las Ordenanzas del Ministerio de la Gobernación de 23 de octubre y 27 de diciembre de 1973, así como en el acuerdo plenario de 17 de julio de 1975, una gratificación por servicios extraordinarios, por una sola vez, al personal adscrito a la Gerencia Municipal de Urbanismo y Delegación de Educación que se relaciona en el expediente, y en la cuantía que en cada caso se especifica, en compensación de los trabajos excepcionales que hubieron de realizar durante el período de tiempo comprendido entre los meses de julio a septiembre del pasado año, ambos inclusive, y como consecuencia de los cuales no pudieron disfrutar de la jornada reducida de verano; y

Segundo. Desestimar, de conformidad con el dictamen emitido por la Junta Consultiva de Asuntos de Personal de 13 de octubre de 1977, la propuesta de gratificación por servicios extraordinarios a favor de los Conductores a la Orden don Paulino Cobos Godo y don Manuel Bueno Barrero, adscritos a la Gerencia Municipal de Urbanismo, toda vez que, a tenor de lo dispuesto en el acuerdo plenario de 28 de abril de 1975, norma 5.ª, apartado cuarto, los funcionarios de dicha categoría tendrán una dedicación absoluta al servicio de las Autoridades a que estén adscritos, sin limitación de horas, y tanto en días laborables como festivos, no considerándose, en consecuencia, oportuna su concesión con el fin de no establecer un régimen distinto al de los demás Conductores a la Orden que tampoco disfrutaron, en razón a las características de sus puestos de trabajo, las ventajas inherentes a la jornada intensiva de verano.

21. Conceder, con el dictamen de la Subcomisión de Personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 13-1 de las Ordenes del Ministerio de la Gobernación de 23 de octubre y 27 de diciembre de 1973, así como en el acuerdo plenario de 28 de abril de 1975, una gratificación por servicios extraordinarios, por una sola vez, y en compensación a los trabajos realizados con motivo del desfile de las Fuerzas Armadas y de la festividad del 24 de junio del año en curso, a los funcionarios adscritos al Servicio de Talleres Generales y Parque Móvil que se relacionan en el expediente, y por las cantidades que se indican en el mismo.

22. Adoptar, con el dictamen de la Comisión Especial Informativa de Régimen Interior y Personal, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Asignar a los operarios de Limpiezas que se relacionan en el expediente, en concepto de incremento de la gratificación por servicios especiales, las diferencias retributivas existentes por los conceptos de sueldo inicial (sin trienios), incentivo general, pagas extraordinarias, prolongación de jornada, en su caso, y gratificación por servicios especiales, entre los cargos que ocupan en propiedad y las fijadas para los Oficiales mecánicos Conductores y Ayu-

dantes de Conductor, respectivamente, reguladas por acuerdos plenarios de 21 de marzo de 1975, 26 de junio de 1975 y 27 de febrero de 1976, dado que los interesados se encuentran en posesión de los permisos de conducir de las clases E o C y realizan en la actualidad funciones de dicha naturaleza por necesidades del Servicio; y

Segundo. El incremento de la gratificación que se establece en el presente acuerdo tiene carácter provisional, no crea derechos adquiridos, y solo subsistirá en tanto se desempeñen las funciones específicas que por la misma se compensan.

23. Adoptar, con el dictamen de la Comisión Especial Informativa de Régimen Interior y Personal, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Disponer que la gratificación por servicios especiales establecida por acuerdo de esta Comisión, de 9 de junio de 1976, a favor de los funcionarios que prestan servicios durante los Cursos de Verano de los Internados Municipales e Instituto Municipal de Educación, sea incrementada en 5.000 pesetas para cada grupo de funcionarios, por lo que quedará fijada con arreglo a los siguientes módulos por cada veinte días de duración normal de los cursos:

Director y Administrador del Curso, 8.500 pesetas.

Maestro, 8.000 pesetas.

Auxiliar educativo, 7.200 pesetas.

Celadora, 7.200 pesetas.

Guardalmacén, Ama de gobierno, Cocinera, 7.000 pesetas.

Conserje o Mozo, 6.750 pesetas.

Ayudante de cocina, 6.750 pesetas.

Sirviente, 6.600 pesetas.

Segundo. De conformidad con lo prevenido en los artículos 1.º, párrafo 3, de la Ley 7/1973, de 27 de julio, y 13, párrafo 1, del Decreto 2.056/1973, de 17 de agosto, dicha gratificación tiene carácter provisional, no crea derechos adquiridos, y solo subsistirán en tanto desempeñen los interesados las funciones específicas que por la misma se compensan.

24. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. De conformidad con la propuesta de la Delegación de Seguridad y Policía Municipal autorizar a los Vigilantes nocturnos "a extinguir" relacionados en el expediente, que voluntariamente lo soliciten, posean el carné de conducir correspondiente y se consideren necesarios para una buena atención del Servicio, y en vista del problema planteado ante la escasez de Policías Conductores, a conducir los vehículos municipales asignados para la vigilancia nocturna, por no existir inconveniente alguno desde el punto de vista legal, en virtud de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de febrero de 1963.

Segundo. En tanto los interesados continúen desempeñando los referidos cometidos deberá incrementarse a 1.500 pesetas la gratificación que por servicios especiales, factor penosidad, tienen acreditada, correspondiente al sueldo asignado al puesto de trabajo de referencia, según se establece en la norma quinta, segundo, del acuerdo plenario de 19 de julio de 1974; y

Tercero. El incremento de la gratificación que se establece en el presente acuerdo tiene carácter provisional, no crea derechos adquiridos, y sólo subsistirá en tanto se desempeñen las funciones específicas que por la misma se compensan.

25. Adoptar, con el dictamen de la Comisión Especial Informativa de Régimen Interior y Personal, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Autorizar a los operarios del Departamento de Limpiezas don Francisco Blanco Montero y don Francisco Sánchez Risca para que transitoriamente desempeñen los cometidos propios del cargo de Oficiales mecánicos

Conductores del Parque de Maquinaria de la Delegación de Saneamiento y Medio Ambiente, los cuales ejercerán dichas funciones hasta tanto las plazas se provean reglamentariamente, mediante el procedimiento selectivo correspondiente. Los citados funcionarios percibirán, mientras ejerzan las aludidas funciones, las diferencias retributivas que pudieran existir entre las pertenecientes al cargo que ostentan en propiedad y las asignadas al empleo superior cuyo cometido se les encomienda, si bien limitadas a los conceptos del sueldo inicial (sin trienios), pagas extraordinarias, complementos de destino y prolongación de jornada, en su caso, conforme se previene en el acuerdo de esta Comisión de 24 de marzo de 1976; y

Segundo. Dichos destinos tendrán eficacia, en cuanto a su duración, hasta tanto las plazas referidas sean cubiertas en propiedad mediante el oportuno sistema reglamentario.

26. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Nombrar, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas celebradas al efecto, a don Federico Magadán Juan, Odontólogo de la Beneficencia Municipal, con el sueldo de 408.000 pesetas anuales, correspondiente al nivel de proporcionalidad 10, grado, trienios, dos pagas extraordinarias, y con las retribuciones complementarias para las plazas establecidas; y

Segundo. Reconocer, a efectos de aumentos graduales, al interesado tres años, diez meses y veintidós días de servicios prestados a la Corporación como contratado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden ministerial de 8 de noviembre de 1977, por la que se dictan las normas de desarrollo del Real Decreto 1.409/1977, de 2 de junio, sobre integración como funcionarios de carrera del personal interino, temporero, eventual o contratado de la Administración local.

27. Convocar, con el dictamen de la Comisión Especial Informativa de Régimen Interior y Personal, oposición restringida entre los Médicos numerarios de la Beneficencia Municipal para proveer quince plazas de Cirujanos, con arreglo a las bases que obran en el expediente y que se publicarán en el momento oportuno.

### Obras y Servicios Urbanos

28. Adoptar, en relación con el proyecto de urbanización en la calle de Algaba, del distrito de Carabanchel, incluidas en el plan de urgencia para acondicionamiento de barriadas, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 8.456.648 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1976 (II).

Tercero. La contratación de las obras se efectuará mediante las formalidades de concurso-subasta, conforme prevé el artículo 115 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 3.046/1977; y

Cuarto. Incoar expediente de contribuciones especiales, haciendo constar la inexistencia de subvenciones o auxilios para la ejecución de las obras.

29. Adoptar, en relación con el proyecto de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Boróx, entre las de Basella y Baza, del distrito de Hortaleza, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 8.164.560 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1978 (I).

Tercero. La contratación de las obras se efectuará mediante las formalidades de concurso-subasta, conforme prevé

el artículo 115 del texto articulado parcial de la Ley 41 de 1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 3.046/1977; y

Cuarto. Incoar expediente de contribuciones especiales, haciendo constar a tales efectos que don José de Ródenas Villas y don Enrique Veiga Andrés efectuaron en su día unos ingresos de 104.569 y 1.129.794 pesetas, respectivamente, para ayuda a la financiación de estas obras.

30. Adoptar, en relación con el proyecto de las obras de pavimentación del ramal de enlace del Vado de Santa Catalina con la M-30, del distrito de Arganzuela, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 1.708.122 pesetas, será cargo al vigente presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por razón de su cuantía, al amparo de lo que autoriza el Real Decreto 1.201/1978, de 2 de junio.

Cuarto. Adjudicar las obras de referencia a favor de Corviam, S. A., con la baja del 4,20 por 100 sobre el precio tipo de contrata, de 1.642.425 pesetas, por ser la más conveniente para los intereses municipales de entre las presentadas, según informa el Servicio Técnico competente; y

Quinto. En el presente caso no procede la imposición de contribuciones especiales, según el informe técnico, ya que se trata de una derivación para el tráfico que no beneficia directamente a propietarios colindantes.

31. Adoptar, en relación con el proyecto de las obras de pavimentación de un tramo del callejón de Sánchez Pescador, del distrito de Retiro, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 310.497 pesetas, será cargo a los ingresos de 88.458 y 222.039 pesetas efectuados en Valores independientes y auxiliares del presupuesto.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por razón de su cuantía, al amparo de lo que autoriza el Real Decreto 1.201/1978, de 2 de junio; y

Cuarto. Adjudicar las obras de referencia a favor de Peninsular de Asfaltos y Construcciones, S. A., en el precio tipo del presupuesto de contrata, que asciende a 298.555 pesetas, por ser la oferta más conveniente para los intereses municipales de entre las presentadas, según informa el Servicio Técnico competente.

32. Adoptar, en relación con el proyecto de las obras de pavimentación de la calle de Rivadabia, del barrio del Pilar, del distrito de Fuencarral, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 4.262.610 pesetas, será cargo al vigente presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por razón de su cuantía, al amparo de lo que autoriza el Real Decreto 1.201/1978, de 2 de junio.

Cuarto. Adjudicar las obras de referencia a favor de Construcciones Hernando, S. A., con la baja del 3,50 por 100 sobre el precio tipo de contrata, de 4.098.663 pesetas, por ser la oferta más conveniente para los intereses municipales de entre las presentadas; y

Quinto. Incoar expediente de contribuciones especiales, haciendo constar a tales efectos que por la Junta de Compensación del Barrio del Pilar fue ingresada la suma

de 1.065.652 pesetas para ayuda a la financiación de estas obras.

33. Adoptar, en relación con el proyecto de las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios de la calle de las Islas Bikini, entre la de Otero y Delage y la avenida del Cardenal Herrera Oria, del distrito de Fuencarral, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 4.461.159 pesetas, será cargo al vigente presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por razón de su cuantía, al amparo de lo que autoriza el Real Decreto 1.201/1978, de 2 de junio.

Cuarto. Adjudicar las obras de referencia a favor de Construcciones Hernando, S. A., con la baja del 3,50 por 100 sobre el precio tipo del presupuesto de contrata, de 4.289.576 pesetas, por ser la oferta más conveniente para los intereses municipales de entre las presentadas, según informa el Servicio Técnico competente; y

Quinto. Incoar expediente de contribuciones especiales, haciendo constar la existencia de los ingresos efectuados por don Antonio Rodríguez Medina y don Juan Antonio Pallol Rodríguez para ayuda a la financiación de estas obras.

34. Adoptar, en relación con el proyecto de las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios de la Vía Carpetana, en su encuentro con la calle de Casimiro Escudero, del distrito de Carabanchel, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 3.775.588 pesetas, será cargo al vigente presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por razón de su cuantía, al amparo de lo que autoriza el Real Decreto 1.201/1978, de 2 de junio.

Cuarto. Adjudicar las obras de referencia a favor de José de la Torre, S. L., Construcciones y Pavimentaciones, con la baja del 4 por 100 sobre el precio tipo de contrata, de 3.630.373 pesetas, por ser la más conveniente para los intereses municipales de entre las presentadas, según informe del Servicio Técnico competente; y

Quinto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales, haciendo constar la inexistencia de subvenciones o auxilios para la ejecución de las obras.

35. Adoptar, en relación con el proyecto de las obras de adecuación de los despachos de la Sección de Aparcamientos y Transportes, sita en la Casa de Cisneros, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 1.353.268 pesetas, será cargo al vigente presupuesto.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por razón de su cuantía, al amparo de lo que autoriza el Real Decreto 1.201/1978, de 2 de junio; y

Cuarto. Adjudicar las obras de referencia a favor de Construcciones Angel B. Beltrán, S. A. (C. A. B. B. S. A.), en el precio tipo del presupuesto de contrata, de 1.301.219 pesetas, por ser la oferta más conveniente para los intereses municipales de entre las presentadas, según informe del Servicio Técnico competente.

36. Adjudicar a Comylsa, en el precio ofrecido de pesetas 54.582.502, que representa una baja del 26,9737 por 100 sobre el precio tipo de contrata, de 74.743.628 pese-

tas, el concurso, convocado por acuerdo plenario de 30 de octubre último, y celebrado el 15 del corriente mes, para las obras de construcción de la primera etapa del Parque Deportivo Municipal de El Pilar, por reunir el ofertante las condiciones exigidas en la convocatoria, y considerar su proposición la más conveniente, económicamente, para los intereses municipales; y, asimismo, devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

37. Conceder a Asfaltos y Construcciones Elsan, S. A., adjudicataria de las obras de pavimentación con aglomerado asfáltico en las calles, plazas, paseos y avenidas de la Infanta Isabel, Conde de Casal, Ciudad de Barcelona, Mediterráneo, Peña Prieta, Francisco Iglesias, San Diago y de los Caídos, de la Segunda Sección de Obras del Departamento de Vías Públicas, una prórroga de quince días hábiles, a partir de la fecha en que finalicen las obras de instalación de tuberías que realiza el Canal de Isabel II, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

38. Recibir definitivamente, en dieciséis expedientes, las obras que a continuación se citan, realizadas por las Empresas siguientes, en los emplazamientos que, asimismo, se relacionan, con los informes técnicos favorables, y al haber transcurrido los correspondientes plazos de garantía que, asimismo, se citan, desde su recepción provisional, que tuvo lugar en las fechas que también se indican, y hallarse dichas obras en perfectas condiciones, según lo dispuesto en el artículo 62-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales:

Obras de pavimentación del plan de actuación urgente (primera fase), Caño Roto-Jauja, ejecutadas por Cubiertas y Tejados, S. A.: plazo de garantía, dieciocho meses; fecha de recepción provisional, 14 de marzo de 1977.

Obras de ampliación de las de pavimentación de la calle de Bueso Pineda, ejecutadas por Coesga, S. A.: plazo de garantía, dos años; fecha de recepción provisional, 27 de octubre de 1976.

Obras de ampliación del comedor en el Internado de San Ildefonso, en la calle de Alfonso VI, 1, ejecutadas por Joaquín Aguilar Jiménez, S. A.: plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 3 de octubre de 1977.

Obras de acondicionamiento de servicios, cuarto para Conductores y taller de electricistas en el edificio sito en el paseo de la Chopera, con vuelta a la calle de Jaime el Conquistador, ejecutadas por Serrazar, S. L.: plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 3 de junio de 1977.

Obras de actuación urgente en el barrio del Caraque, ejecutadas por Construcciones Hernando, S. A.: plazo de garantía, dieciocho meses; fecha de recepción provisional, 21 de enero de 1977.

Obras de revoco del patio y pintura en la planta superior del edificio de la Junta Municipal del distrito de Vallecas, ejecutadas por don Antonio Acero López: plazo de garantía, nueve meses; fecha de recepción provisional, 3 de mayo de 1977.

Obras de adecuación de locales para el Grupo Especial de la Policía Municipal, en la calle del Conde Duque, 9 y 11, ejecutadas por J. Quijano, S. A.: plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 13 de octubre de 1977.

Obras de pavimentación de las calles de Piedras Albas y Máximo Aguado, ejecutadas por don Dionisio López Díaz-Guerra: plazo de garantía, cinco años; fecha de recepción provisional, 19 de septiembre de 1973.

Obras de pavimentación de la calle del Vesubio, entre las de Pedro Laborde y Santiago Alió, ejecutadas por don Dionisio López Díaz-Guerra: plazo de garantía, cinco años; fecha de recepción provisional, 19 de septiembre de 1973.

Obras de pavimentación de la calle de la Peña de la

Miel, entre la del Puerto de la Morcuera y la avenida de San Diego, ejecutadas por don Dionisio López Díaz-Guerra: plazo de garantía, cinco años; fecha de recepción provisional, 19 de septiembre de 1973.

Obras de instalación de alumbrado público en la calle de la Mezquita, ejecutadas por Urbalux, S. A.: plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 18 de octubre de 1977.

Obras de instalación de alumbrado público en la calle del Doce de Octubre, ejecutadas por Urbalux, S. A.: plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 31 de agosto de 1977.

Obras de instalación de alumbrado público en la calle de Villadiego (Campamento), ejecutadas por Urbalux, Sociedad anónima: plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 30 de agosto de 1977.

Obras de instalación de alumbrado público en la calle de Juan Ramón Jiménez, entre la avenida de Alberto de Alcocer y la calle del Padre Damián, ejecutadas por Industria Eléctrica Francisco Benito Delgado, S. A.: plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 4 de octubre de 1977.

Obras de instalación de alumbrado público en la calle de Mateo Inurria, ejecutadas por Industria Eléctrica Francisco Benito Delgado, S. A.: plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 4 de octubre de 1977.

Obras de instalación de alumbrado público en la calle del General Yagüe, entre las de Bravo Murillo e Infanta Mercedes, ejecutadas por Industria Eléctrica Francisco Benito Delgado, S. A.: plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 4 de octubre de 1977.

39. Acatar y cumplir en sus propios términos de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la sentencia, dictada por la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, desestimando el recurso interpuesto por don José Vicente Rabanal Sulé contra los acuerdos del Delegado de Obras y Servicios Urbanos, de 3 de marzo y 24 de junio de 1971, denegatorios de la licencia de instalación, apertura y funcionamiento de un taller de cerrajería en la calle de Almodóvar, bloque IV, entrada posterior, parcela 12, Aluche.

### Hacienda, Rentas y Patrimonio

40. Aprobar un gasto total de 16.294.900 pesetas para abonar a Montajes y Obras, S. A., el importe de diecinueve certificaciones por diversos trabajos de conservación y reposición de señales no automáticas reguladoras de tráfico, con cargo al vigente presupuesto.

41. Aprobar un gasto total de 1.048.242 pesetas para el abono del importe de veintisiete facturas por trabajos realizados por diferentes contratistas, con cargo al vigente presupuesto.

42. Aprobar un gasto total de 5.995.496 pesetas para abonar el importe de cuatro relaciones de facturas por suministros realizados a los Servicios municipales, con cargo al vigente presupuesto.

43. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Las autorizaciones para instalaciones verbeneras en solares de propiedad municipal y de propiedad privada, tanto las que hayan de tener lugar con ocasión de la celebración de festejos como en fuera de fiestas, se vendrán otorgando con el carácter restrictivo con el que han sido consideradas hasta la fecha presente, mediante la adopción del oportuno acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, que en cualquier caso se referirán a períodos de quince días, si bien se liquidarán cuantos períodos sucesivos sean autorizados por la Corporación Municipal.

Segundo. La instalación de elementos verbeneros en solares de propiedad municipal exigirá, previa autorización

de la misma por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, el pago de unos derechos cifrados en la cantidad de 100 pesetas por metro cuadrado de aprovechamiento y 50 pesetas por metro cuadrado de aprovechamiento cuando éste se realice en solares de propiedad particular.

El abono de las cantidades señaladas en los párrafos precedentes será comprensivo del canon por ocupación de terrenos y de la totalidad de los derechos, tasas y arbitrios correspondientes al Municipio por las instalaciones autorizadas, constituyendo supuesto ineludible que para que la autorización de instalaciones tenga validez plena deberán ser abonadas previamente las cantidades resultantes a favor del Municipio, cantidades que cuando la autorización sea individual serán abonadas directamente por el titular beneficiario, y a través de la Agrupación Industrial de Feriantes cuando sea de carácter colectivo y a petición de la Agrupación referida, que responderá subsidiariamente del pago.

Tercero. El régimen que dimana de las bases precedentes será imperativo para los titulares de circos ambulantes en lo que respecta a la obligatoriedad de obtener autorización, para el ejercicio de su industria, de la Comisión Municipal de Gobierno, quedando los mismos en entera libertad para acogerse, o bien a sus previsiones económicas o a la aplicación estricta de la Ordenanza fiscal correspondiente; en el primer supuesto, y en derogación de lo establecido para las instalaciones verbeneras, se deja constancia de que en los distritos periféricos las autorizaciones se otorgarán, en lugar de por tiempo de un mes, por períodos fraccionados de cinco días, y ello en consideración a que las posibilidades de explotación del aprovechamiento se presumen agotadas en dicho período; en contrapartida, el usuario de dichas autorizaciones no gozará de los beneficios de prórroga alguna.

Cuarto. La determinación de las bases económicas a que se alude será con vigencia para el año en curso, constituyendo cláusula ampliatoria de las mismas, por su propio contexto, que los derechos liquidados hasta la fecha por la instalación de elementos verbeneros y circos ambulantes han sido con el carácter de "a cuenta", y así deriba del compromiso suscrito por las partes, del que se ha dejado constancia en los documentos cobratorios expedidos al efecto, lo que comporta, correlativamente, liquidación de diferencias desde enero del año actual.

Quinto. La instalación de cualquier elemento tanto verbenero como de carácter circense, sin que haya sido autorizado previamente por la Comisión Municipal de Gobierno, llevará implícita la liquidación de los correspondientes derechos, con aplicación estricta de las diversas Ordenanzas fiscales vigentes, con independencia de cualquier sanción o penalidad que pueda derivarse, y exclusión plena y total de los derechos derivados de las presentes bases; y

Sexto. El otorgamiento de autorizaciones para el ejercicio de las actividades específicas de los industriales verbeneros y titulares de circos ambulantes en solares de propiedad municipal llevarán aparejadas el devengo de los derechos económicos si el solar se hallare expedito y legalmente disponible, y no fuese ocupado por circunstancias ajenas a la Administración Municipal.

44. Conceder a la Cooperativa de Viviendas para Funcionarios del Ministerio de Educación y Ciencia la bonificación del 90 por 100 de los derechos de licencia por obras de nueva planta en la finca número 17 de la calle del Corredor Diego de Valderrábano, teniendo en cuenta que la misma se encuentra acogida a los beneficios de la Ley de Viviendas Sociales, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en el artículo 15-2-B de la correspondiente Ordenanza y vigente Ley de Régimen Local.

45. Conceder a Emiliano García Amo, S. L., la bonificación del 25 por 100 de la cuota del arbitrio de radicación

por el local sito en el número 42 de la calle de Alfonso Gómez, teniendo en cuenta que el mismo se encuentra ubicado en zona industrial, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en el artículo 15-2-D de la correspondiente Ordenanza y vigente Ley de Régimen Local.

46. Disponer, en siete expedientes, que la Corporación se muestre parte, como coadyuvante de la Administración, en los recursos que se tramitan en la Sala 1.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, interpuestos por los contribuyentes que a continuación se citan, contra resoluciones dictadas por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial sobre exacción de distintos arbitrios municipales:

A Eurocis, S. A., por el arbitrio de plusvalía.

A Ganaderos Industriales Reunidos por el arbitrio de equivalencia.

A doña María González García por el arbitrio de veladores.

A la Mutualidad Laboral del S. O. E. por el arbitrio de plusvalía.

A la Mutualidad Laboral del S. O. E. por el arbitrio de plusvalía.

A Agromán, Empresa Constructora, S. A., por el arbitrio de equivalencia.

Al Asilo San José para impedidos por el arbitrio de plusvalía.

47. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, en seis expedientes, las resoluciones dictadas por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial que ha estimado las siguientes reclamaciones interpuestas por los contribuyentes que a continuación se citan, y por distintos conceptos:

A doña Diodora Alonso Rando por el arbitrio de solares edificadas y sin edificar.

A Vallehermoso, S. A., por el arbitrio de solares sin edificar.

A Vallehermoso, S. A., por el arbitrio de solares sin edificar.

A Inmobiliaria Urbana e Industrial por el arbitrio de riqueza urbana.

A don José J. Espinosa de los Monteros por el arbitrio de solares sin edificar.

A don Enrique Andréu Alvarez por el arbitrio de solares sin edificar.

48 a 53. Aprobar las bases de imposición de las contribuciones especiales, que constan en los expedientes, y los porcentajes a aplicar, impuestas por las obras que a continuación se indican, como complementos de los acuerdos de la Comisión Municipal de Gobierno que, asimismo, se citan, que autorizaron su realización, que fueron ejecutivos, dada la asignación hecha por el Ayuntamiento de las cantidades necesarias para dotar los gastos, debiendo proseguirse los trámites de los expedientes, que, una vez ultimados y aprobadas las relaciones de las fincas, contribuyentes y cuotas, habrán de exponerse al público, en la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales:

Obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Joaquín Arroyo, del distrito de Ciudad Lineal, aprobadas por acuerdo de 11 de octubre último.

Obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de González Amigó, entre las de Arturo Soria y Mesena, aprobadas por acuerdo de 18 de octubre último.

Obras de instalación de alumbrado público en la calle de Mauricio Legendre, del distrito de Chamartín, aprobadas por acuerdo de 18 de octubre último.

Obras de pavimentación y servicios complementarios en

la calle Cuatro, entre las calles C y Veintiuno, del distrito de Vallecas, aprobadas por acuerdo de 18 de octubre último.

Obras de urbanización de la calle del Ancora, del distrito de Arganzuela, aprobadas por acuerdo de 18 de octubre último.

Obras de instalación de alumbrado público en Vicálvaro, del distrito de Moratalaz, aprobadas por acuerdo de 25 de octubre último.

54 a 57. Aprobar las relaciones de las fincas beneficiadas por las obras que a continuación se relacionan, ejecutadas por el Ayuntamiento en las vías públicas que, asimismo, se citan, así como las cuotas que corresponde abonar a cada uno de sus propietarios, que han sido fijadas de conformidad con las bases de imposición aprobadas, y que se haga saber a los interesados, mediante la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales:

Obras de pavimentación de la calzada, aceras, absorbedores, bocas de riego y canalización para alumbrado en la calle de José María Cavero.

Obras de pavimentación de la calzada, aceras, alcantarillado, absorbedores, bocas de riego y canalizaciones en la calle de Mauricio Legendre.

Obras de pavimentación de la calzada, aceras, canalizaciones para alumbrado y bocas de riego en las calles de Villajoyosa y Sahara.

Obras de pavimentación de la calzada, aceras, bocas de riego, canalización para alumbrado y alcantarillado en las calles de Mateo López y Vaquerías.

### Cultura

58. Aprobar un gasto de 10.000 pesetas, en concepto de aportación municipal, a la Real Hermandad del Santo Rosario Cantado de Nuestra Señora Santa María la Real de la Almudena, Patrona de la Villa, por los actos celebrados por el Voto de Villa otorgado en 8 de septiembre de 1646, unificado con los de la festividad de la Virgen, que tuvieron lugar el día 9 del corriente mes, siendo cargo dicha cantidad al vigente presupuesto.

### Abastos y Mercados

59. Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se persone en los recursos interpuestos, ante la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por don Luis Cirilo Morán y otros, don Antonio Catena Bragado y otros y don Claudio Camacho y otros contra Decreto, de 3 de mayo del año en curso, por el que, a petición de la entidad concesionaria del Mercado de Abastos de Argüelles, se le autorizó para elevar las tarifas de ocupación de dicho Mercado en un 28,39 por 100 para restablecer el desequilibrio económico producido en la explotación de dicho Mercado.

60. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la setencia, dictada por la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, que ha declarado la inadmisibilidad del recurso interpuesto por don Antonio Alvarez Alonso y otros contra las resoluciones de la Delegación de Abastos y Mercados por las que se les prohibieron el acceso a los Mercados Centrales de Frutas y Hortalizas y de Pescados, excepto a don Francisco Caballero, al que se le prohibió el acceso al Mercado Central de Pescados.

### Seguridad y Policía Municipal

61. Recibir definitivamente, en dos expedientes, con los informes técnicos favorables, y al haber transcurrido el correspondiente plazo de garantía desde su recepción pro-

visional, los vehículos siguientes, adquiridos con destino al personal de la Policía Municipal, por acuerdo de esta Comisión de 17 de junio de 1977:

Un automóvil Seat 127 Berlina, tres puertas HF-OO.  
Dos automóviles Seat 127 Berlina, tres puertas HF-OO.

### Saneamiento y Medio Ambiente

62. Denegar la petición formulada por Floculantes, Sociedad anónima, adjudicataria del contrato de suministro de cloruro férrico e hidróxido cálcico con destino a la Estación Depuradora de La China, de que se considere a efectos prácticos como fecha de comienzo de ejecución del contrato citado la del 1 de abril del año en curso, por impedirlo disposiciones reglamentarias vinculantes para el Ayuntamiento, según informe de la Unidad Administrativa que obra en el expediente.

63. Recibir definitivamente las obras de saneamiento de cauce en las proximidades del Cementerio de Carabanchel, ejecutadas por Efes, S. A., al haber transcurrido el periodo de garantía de un año desde su recepción provisional, que tuvo lugar el 12 de mayo de 1977, de conformidad con el informe favorable de los Servicios Técnicos, según lo dispuesto en el artículo 62-2 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

\* \* \*

### Asunto al despacho de oficio

64. Convocar, con el dictamen de la Comisión Especial Informativa de Régimen Interior y Personal, oposición libre para proveer cien plazas vacantes de Auxiliares de Administración General, con arreglo a las bases que obran en el expediente, que serán publicadas en el momento oportuno.

### Hacienda, Rentas y Patrimonio

65. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Adquirir directamente, por razón de su cuantía, de la firmas El Corte Inglés, S. A., y el Magisterio Español, S. A., el suministro de juguetes que se relacionan en el expediente, para los hijos de funcionarios con motivo de la festividad de Reyes.

Segundo. Los juguetes que precisen pilas para su funcionamiento se entienden que éstas están comprendidas en el precio de aquél.

Tercero. Los juguetes serán entregados en el Almacén del Servicio de Acopios, sito en la calle de Joaquín García Morato, 120, en la primera quincena de diciembre próximo; y

Cuarto. El gasto total que se produce, de 1.999.999 pesetas, se aplicará al vigente presupuesto.

### Proposición

66. Aprobar una, del Delegado de Relaciones Sociales, interesando se le autorice para organizar y llevar a efecto la participación y aportación de este Ayuntamiento, que en el expediente se especifica, en la Semana de Madrid, que se celebrará en Helsinki (Finlandia), del 4 al 16 del próximo mes; y, asimismo, aprobar un gasto de 992.200 pesetas, "a justificar", importe de los que se ocasionen con motivo del viaje de la representación municipal a aquella ciudad, con cargo al vigente presupuesto.

Se levantó la sesión a las doce y cincuenta minutos de la tarde.

## Alcaldía Presidencia

### LICENCIAS

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

#### LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Don Luis Calvo Ferrero, para pescadería, como ampliación, en el Mercado de San Miguel, puesto números 4 y 5.

Don Manuel Díaz Flores Martín, para taberna con cafetería en la calle de Villalobos, 40, torre 2.

Don Alfredo Pérez Hernando, para lechería, como ampliación, en el Mercado de San Miguel, puesto número 38.

Don Moisés Panizo Acosta, para carnicería, como cambio de nombre, en el Mercado de la Fuente de la Teja, puesto número 15.

Dimac, S. A., para venta de papeles pintados, como ampliación, en la calle de los Monederos, 44.

Comunidad de Propietarios, para garaje aparcamiento en la calle de Ayala, 84.

**El "BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID" se vende al público en la Caja Auxiliar del Ayuntamiento (calle del Sacramento, 1, planta baja), durante las horas de 9 a 12,30, al precio de 6 pesetas número corriente y 8 número atrasado. NINGUNA PERSONA ESTA AUTORIZADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL PARA LA VENTA DE ESTE "BOLETIN" A PRECIO SUPERIOR AL INDICADO**

Banco de Valencia, S. A., para oficina en la calle de Goya, 47.

Don Manuel Rodríguez Fernández, para carnicería y salchichería en el Mercado de Antón Martín, puesto número 28.

Don Eduardo Acosta Leal, para taller de recauchutados y venta de cámaras, como ampliación, en la calle de Julia García Boután, 1, bloque H.

Don José Luis García Vidal, para taller de zapatería y confección, como ampliación, en la avenida Donostiarra, número 17.

Lácteos del Jarama, S. A., para almacén de quesos y venta por mayor en la calle de Belmonte de Tajo, 63.

Don Buenaventura Población Cuenca, para cafetería *pub* en la calle de Embajadores, 130.

Don Francisco Rodríguez Milán, para bar en la calle de Agustín de Foxá, 31 (galería, puesto número 12).

Somosierra Industrial, S. A., para almacén y producción de productos alimenticios en la avenida del Cardenal Herrera Oria, 21.

Don Cipriano Barriga Salgado, para bar, como cambio de nombre, en la calle de El Espinar, 30.

Banco Hispano Americano, S. A., para agencia en la plaza del Conde de Casal, sin número, con vuelta a la calle de Fernández Shaw.

Doña Josefa Fresneda Jaro, para taller de biselado de vidrio en la calle de Finisterre, 24.

Don Nicolás Martínez Arias, para droguería y perfumería, como cambio de nombre, en la calle de Fernán Caballero, 26.

Don Jacinto Alegre Sánchez, para bar, como ampliación, en la calle de Embajadores, 82.

Don Honorio Carracedo Gómez, para confitería y repostería en la plaza de los Artesanos, 3.

Don Florentino Escribano Sainz, para obrador de pastelería y tienda de comestibles en la avenida de la Albufera, número 24.

Doña Ivette Boulet Vyncke, para instalar calefacción en la ronda de la Cala Basa, parcela 25.

Construcciones Calme, S. A., para instalar calefacción en la calle de Enrique Velasco, sin número, con vuelta a la de Modesto Alonso.

Termonafta, S. A., para oficinas y almacén en la calle de Santa Hortensia, 12.

Ibc, S. A., para domicilio social, almacén y venta de material eléctrico en la calle de Caunedo, 37.

Don Julián Estuñiga Aguacil, para taller de peletería en la calle de Alora, 9.

Don José Luna Carrascosa, para almacén cerrado en la avenida del Doctor García Tapia, 198.

Unión Eléctrica, S. A., para instalar un centro de transformación en la calle de Albasanz, sin número, con vuelta a la de Alfonso Gómez.

Don Miguel Pérez Alvarez, para reproducción de fotocopias en la calle de Agustín Durán, 29.

Central Maderera, S. A., para domicilio social y venta por mayor de molduras y puertas en la calle de Sánchez Pacheco, 41.

Don Antonio López García, para venta de aves, huevos y caza en el Mercado de Canillas, puesto número 15.

Don Blas Chicharro de Lucas, para pescadería en el Mercado de Canillas, puesto número 30.

Doña Amelia Arce Simón, para pescadería en el Mercado de Diego de León, puesto números 10 y 11.

Don Bienvenido Encabo Rodríguez, para pescadería en el Mercado de Canillas, puesto número 27.

Don Jesús Garrido Romero, para taller de reparación de automóviles en la calle de Santa Julia, 7.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para agencia en la calle de Biosca, 15.

Hertz de España, S. A., para oficinas, aparcamiento y lavado automóviles en la calle de Campero, sin número.

Las Avenidas, S. L., para domicilio social, oficinas, y venta por mayor y montaje de accesorios en la calle de Antonio López, 230.

Don Antonio Jiménez Santamaría, para bar en la calle de Arturo Soria, 315.

Don Tomás Luna Ocaña, para perfumería y droguería en la calle de la Infanta María Teresa, 16.

Don Antonio Gartote Fontanillo, para taller de troqueles para artes gráficas, como ampliación, en el paseo de los Talleres, 9.

Comunidad de Propietarios, para instalar cinco ascensores en la avenida del Generalísimo, 4.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para agencia en la calle de Francos Rodríguez, 33.

Don José García Paz, para bar, como ampliación, en la calle de San Virgilio, 7.

Banco Comercial Occidental, para agencia en la calle de Ayala, 30.

Don Francisco Vozmediano Sánchez, para obrador de pastelería y confitería en la calle de Illescas, 197.

Don Anastasio Ramos Moreno, para salchichería en el Mercado de Torrijos, puesto número 122.

Don Jaime Navarro Gómez, para almacén cerrado en la plaza de Moncada, 43.

Doña Francisca Herrera Delgado, para café bar, como cambio de nombre, en la calle de Rocafort, 101.

Don Carmelo Gómez Gómez, para taller mecánico en la calle de las Lenguas, 4, local número 1.

Don José María Quiroga García, para venta de persianas y taller de máquina de corte en la calle del Pico de Chilegua, 29.

Don Manuel Pérez Martín, para taller de muebles metálicos en la calle de Vicente Caballero, 6.

Don Francisco Martín-Portugués López, para almacén cerrado en la calle de Isidra Jiménez, 43.

Don Jesús Zapater García, para taller de tapicería, como ampliación, en la calle de Joaquín Márquez, 3.

Comunidad de Propietarios, para garaje en el paseo de la Habana, 170.

Doña María Luisa Victoria Illera, para instalar un ascensor en la calle de Claudio Coello, 101.

Colony Club, S. A., para restaurante en la avenida de Alberto de Alcocer, 43.

Sociedad Cooperativa Nueva Vida, para centro de rehabilitación de subnormales en la calle de Colomer, 14.

Don Antonio González Grande, para bar en la calle de Calero Pita, 11.

Don Isidoro García Muñoz, para bar, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de José Luis de Arrese, número 1.

Clement, S. L., para instalar calefacción en la calle de Algemesí, sin número, con vuelta a la de Eduvigis.

Aguirre Cortina, S. L., para taller de pulido de metales, como cambio de nombre, en la calle del Fósil, 3.

Doña Celia López Cebollo, para autoservicio de alimentación en la calle de Santa Virgilia, 40.

Don José Luis Sánchez Sobrino, para taller de cerrajería en la calle de Villajoyosa, sin número, local número 30.

Don Jesús Horcajada Mongay, para restaurante en la calle de Castelló, 61.

Don Lucio Mascaraque Perea, para garaje particular en la calle del Talco, 67.

Doña Cecilia de Andrés Martín, para oficina y taller de tricotados en la calle de Santa Elena, 7.

Don Emilio García Conde, para almacén cerrado de escultura en la calle de la Sierra Madrona, 14.

Don Luis Domingo Díaz, para bar bodega en la calle de Villaescusa, 24.

Don Fernando Saura Hernández, para oficinas en la avenida de Moratalaz, 139, local número 3, casa 16.

Inmobiliaria Valdepiélagos, S. A., para instalar un montacargas en la calle de Agastia, sin número, con vuelta a la del Duque de Tamames.

Don Luis Fernández Fernández, para tienda de comestibles y venta de artículos de limpieza, como cambio de nombre, en la calle de Antonio Toledano, 17.

Don Benito Borque Angulo, para peluquería en la calle de la Cruz del Sur, 3.

Doña Teresa Mayor Pérez, para taller de zapatería en la calle de Manizales, 1.

Doña María del Pilar Chicharro de Lucas, para pescadería en el Mercado de Canillas, puesto número 17.

Don Manuel Vara Naranjo, para lechería, como cambio de nombre, en la calle de Matilde Gayo, 3.

Don Jesús Velasco Alonso, para almacén en la calle de Buendía, 10.

Comunidad de Propietarios, para instalar un ascensor en la calle del Porvenir, 6.

Don Alberto López Fernández, para taller de bobinados en la calle de la Madre de Dios, 65.

Don José Moreno Giraldo, para taller de carpintería en la calle de los Picos de Urbión, 5.

Don Manuel Cáceres Pizarro, para taller de instrumentos musicales en la calle del Puerto de Balbarán, 27.

Hidrofer, S. A., para venta por mayor de tuberías en la calle de Berástegui, 1.

Manuel López Hombrados, S. A., para domicilio social y oficinas en la calle de Martín de los Heros, 59 duplicado.

Don José Luis Álvarez Hernández, para carnicería, como cambio de nombre, en el Mercado de la Cebada, puesto números 46 y 47.

Doña María Luisa Pérez Ruiz, para casquería en el Mercado de San Fernando, puesto números 9 y 10.

Banco Hispano Americano, S. A., para agencia, como ampliación, en la calle de Melchor Fernández Almagro, número 104.

Don Valeriano Villarrubia Benedicto, para venta de aves, huevos y caza en el Mercado de Santo Domingo, puesto número 3.

Doña Concepción García Meléndez, para carnicería en el Mercado de San Isidro, puesto número 8.

Don Fernando Sánchez Casado, para taller de carpintería en la calle del Camino de los Vinateros, 121.

Doña Generosa Blanco García, para tintorería, como ampliación, en la calle de Zapatoa, 10, bloque 67.

Don Faustino Andrés Lorenzo, para pescadería, como ampliación, en el Mercado de Santo Domingo, puesto números 8 y 9.

Banco Hispano Americano, S. A., para agencia, como ampliación, en la calle Mayor, 30.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para agencia en la avenida de San Luis, 8 y 10.

Lezcano Automóviles, S. A., para oficina y exposición de Automóviles, en la calle de Julián Camarillo, 7.

Don Antonio Barragán Sayago, para taller de reparación de maquinaria en la calle de Fermín Donaire, 20.

Doña Amelia Sánchez Pérez, para exposición de muebles en la calle de Granada, 44.

Don Armando Saja Balaguer, para peletería en la calle de Félix Boix, 2.

Comunidad de Propietarios, para garaje aparcamiento en la calle del Alcalde López Casero, 9.

Banco de Bilbao, S. A., para agencia en la calle de Ayala, 58.

Comunidad de Propietarios, para instalar calefacción en la calle de Esteban Mora, 34.

Don Manuel García Moreno, para taller de imprenta en la calle de Benidorm, 32.

Don David Fernández Rodríguez, para almacén cerrado en la calle de Diego Manchado, 25, local número 16.

Doña María del Carmen Muñoz Ramírez, para bollería y venta de productos lácteos, como cambio de nombre, en la calle de Rufino Blanco, 14.

Don Julián Carvajal García, para tienda de comestibles, como ampliación, en la calle del General Saliquet, 10.

Don Angel del Hierro Mazario, para taller de grabador de mármol, como cambio de nombre, en la calle de la Vereda del Carmen, 4.

Don Alejandro García Morales, para taller de reparación de automóviles en la calle de Sambara, 31.

Don José Pinielle López, para carnicería en la calle de Juan de Andrés, 5 (galería, puesto número 34).

Don Alejandro Salgado Cervera, para salchichería en la calle de la Inmaculada Concepción, 17 (galería, puesto número 10).

Doña Francisca Hernández Martín, para casa de huéspedes en la calle de Pont de Molíns, 21.

Don Angel García Orellana, para venta de huevos, como ampliación, en una tienda de ultramarinos de la plaza del Lavapiés, 10.

Don Juan Molinero Majo, para droguería y perfumería en la calle de Martínez de la Riva, 189.

Don Eleuterio Panizo Benítez, para pescadería, como cambio de nombre, en el Mercado de Argüelles, puesto número 3.

Don Jesús García Peñalver, para obrador de pastelería y despacho, como ampliación, en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 128.

Don Cristóbal Aparicio Fernández, para taller de imprenta, como ampliación, en la calle de Sebastián Gómez, número 5.

Don Elías Martínez Falagán, para tienda de ultramarinos y venta de detergentes, como ampliación, en la calle de la Isla de Gomera, 18.

Doña María de la Concepción Sedeño García, para compraventa de automóviles, como ampliación, en la calle de Illescas, 18.

Don Juan García Fernández, para repostería en la calle de Hilarión Eslava, 27.

Centro Cultural Gredos, para instalar calefacción en la plaza del Puerto Rubio, 26.

Banco de Valencia, S. A., para agencia, como cambio de nombre, en la plaza de Pablo de Garnica, 2.

Banco de Bilbao, S. A., para agencia en la calle de la Huerta de Castañeda, 16.

Instalaciones Especiales, S. A., para venta de artículos y material contra incendios, como ampliación, en la calle de la Isla de Java, 5.

Don Angel Labarra Pérez, para taller de carpintería en la calle del Puerto de Reinosa, 9.

Don Atanasio Subifias Juarros, para exposición y venta por mayor de artículos de cerámica y escayola en el callejón de los Ruices, 7.

Don Nicanor Pedro González Resina, para taller de imprenta en la calle de Nicolás Usera, 53.

Abaisa, S. L., para almacén cerrado en la calle de Juan de Vera, 11.

Don Carlos Pasamonte Fernández, para carnicería, como cambio de nombre, en la calle de Juan Duque, 37 (galería, puesto número 15).

Don Manuel García de la Rosa, para pescadería en la calle de Illescas, 1 (galería, puesto número 11).

Don Valentín Ricardo Cedillo Díaz, para restaurante, como ampliación, en la avenida de la Albufera, 10.

Don Pedro Santos Peinado, para almacén cerrado en la calle de San Claudio, 57.

Sociedad de Servicios para el Fomento de Galicia, S. A., para oficinas en la calle de Sánchez Barcaíztegui, 39.

Sumica, S. L., para ferretería en la calle de Juan de Vera, 11.

Don Antonio Artacho Villalón, para bar, como cambio de nombre, en la calle de Emilio Ferrari, 91.

Don Prisciliano García Blázquez, para bar, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Esteban Mora, número 53.

Banco Central, S. A., para agencia en la calle de Ezequiel Solana, 88.

Don Agapito Priego Gironés, para bar en la avenida de Entrevías, 92.

Don Bernardo Salcedo Centeno, para almacén cerrado en la calle de Entre Arroyos, 1.

Banco Central, S. A., para agencia en la calle del Alcalde Sainz de Baranda, 51.

Don Casiano Bustos Piñero, para bar, como cambio de nombre, en la calle de Entre Arroyos, 5.

Panificadora Martinmar, S. L., para lechería y venta de productos lácteos en la calle de Argenta, 12.

Doña María Montserrat Cauto Rodríguez, para lavandería y planchado de ropa en la calle de Aristóteles, 4.

Don Elides Ginés Fernández, para casa de huéspedes en la calle de Fuencarral, 105.

Lares Modernos, S. A., para instalar calefacción en la calle de Fray Bernardino Sahagún, sin número.

Banco Central, S. A., para agencia en la calle de Carabelos, sin número, con vuelta a la de Elizondo.

Inmobiliaria Valdepiélagos, S. A., para instalar un montacargas en la calle de Agastia, sin número, con vuelta a la del Duque de Tamames.

Don José Luis Herranz Ulloa, para casquería, como cambio de nombre, en la calle de Emilio Muñoz, 7 (galería, puesto número 10).

Don Jesús García Yuste, para taller de confecciones, como ampliación, en la calle del Olvido, 58.

González Aragoneses, S. A., para venta de artículos de regalo en la calle de Hermosilla, 28.

Don Juan Barrero Vadillo, para venta de aves, huevos y caza, como ampliación, en la Colonia Loyola, 54.

Don Rafael Guillén Mollar, para pescadería, como cambio de nombre, en la calle de las Islas Jarvi, 8 (galería, puesto número 12).

Mutua Benéfica del Ejército de Tierra, para instalar un ascensor en la calle de Hermosilla, 109.

Don Pedro Martín García, para cafetería, como cambio de nombre, en la calle de Fernán González, 51.

Don Angel Briones Barrera, para bar en la calle de Coslada, 14.

Don Roberto de Juan García, para taller de montajes eléctricos en la calle de los Peñascales, 5.

Don José Luis Alonso Ramírez, para tienda de comestibles, como ampliación, en el Mercado de Santa Eugenia, puesto números 50 y 51.

Doña Magdalena Borrella Gómez, para pescadería en la calle del Puerto de Galapagar, 6 (galería, puesto número 50).

Don Enrique Prados Soto, para instalar una copistería en la calle de Hermosilla, 101 (galería, puesto número 4).

Rolltore Milesa, S. L., para taller de electrificación y motorización de puertas en la calle de Isabel Méndez, 14.

Don Edelmiro Rodríguez Guedella, para taller de vaciador en el Mercado de Argüelles, puesto número 40.

Doña Laura Morán Blanco, para carnicería en el Mercado de Canillas, puesto número 11.

Doña Elisa Montero Zarco, para autoservicio de alimentación, como cambio de nombre, en la calle de Fernando Gabriel, 18.

Don Justo González Otero, para bar, como ampliación, en la calle de Francisco García, 5.

Comoplesa, para almacén y taller de reparación de maquinaria, como cambio de nombre, en la calle de Febrero, número 2.

Adastur, S. A., para taller de reparación de automóviles, servicio de engrase y lavado y garaje en la calle de Jaén, 24 y 26.

#### LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Astilleros y Talleres del Noroeste, S. A., para oficinas en la avenida del General Perón, 29.

Playa Serena, S. A., para domicilio social en la avenida del General Perón, 27.

International Handling, Ibérica, B. V., para domicilio social y oficinas en la avenida del Generalísimo, 51.

Doña María Cruz Velasco Sebastián, para venta de variantes y patatas fritas, como cambio de nombre, en la glorieta de Quevedo, 4.

Sermaq Ibérica, S. A., para domicilio social y oficina de alquiler de maquinaria en la calle de Fuencarral, 45.

Hermes, Compañía Anónima Española de Seguros, Sociedad anónima, para oficinas en la calle del Marqués de Valdeiglesias, 3.

Hermes, Compañía Anónima Española de Seguros, Sociedad anónima, para oficinas en la calle del Marqués de Valdeiglesias, 3.

Don Alfonso Polo López, para oficina y venta por mayor de relojes en la calle Mayor, 6.

Don Luis Fernando Díaz Alonso, para panadería y bollería, como cambio de nombre, en la calle del Genil, 3.

Jaz Española, S. A., para domicilio social, oficina, exposición y venta por mayor de relojes en la calle de la Montera, 24.

Promociones y Manipulaciones, S. A., para domicilio social y oficinas en la avenida del General Perón, 32.

Don Pedro Fernández Yebra, para taller de ebanistería en la calle del Marqués de Santa Ana, 43.

Don José Díez Chércoles, para mercería en la calle de Mirabel, sin número, con vuelta a la de Oliva de Plasencia (centro comercial, local número 209).

Don Francisco Fernández Rodríguez, para taller de carpintería, como cambio de nombre, en la avenida del Marqués de Corbera, 44.

Escalante Hermanos, S. L., para domicilio social y venta de materiales para la construcción, como cambio de nombre, en la calle del Lago Constanza, 1.

Don Pedro José López Villalba, para clínica médica en la calle de Aniceto Marinas, 110.

F. 2., Sociedad Anónima, para domicilio social en la plaza del Marqués de Salamanca, 2.

Don Manuel Andrés Torres, para venta de confecciones en la calle de Gutierre de Cetina, 52.

Doña Remedios Colmenarejo Colmenarejo, para ferretería, como cambio de nombre, en la calle del Alcalde Martín de Alzaga, 9.

Don Jesús Cueto de las Heras, para taller de confecciones en la calle de Ginzo de Limia, 39.

Doña Desideria Jiménez Rucio, para frutería y verdulería en el Mercado de Canillas, puesto número 93.

Soressa, Importadora Relojera, S. A., para domicilio social en la calle de la Chinchilla, 1.

Don Tomás Gómez García, para venta de artículos de limpieza, como ampliación, en el Mercado del Pacífico, puesto números 4 y 5.

Don Juan Gil Blázquez, para panadería y bollería, como cambio de nombre, en la calle de Montánchez, 1.

Grupo Atrio, S. A., para domicilio social y oficina en la calle de Castelló, 109.

Doña Matilde Colmenares Bustamante, para peluquería de señoras, como cambio de nombre, en la Ciudad Los Angeles, bloque 261.

Inmobiliaria Bercal, S. A., para domicilio social en la calle del Capitán Haya, 18.

Cinema International Corporation, para oficinas en la plaza del Callao, 4.

Fustart's, para exposición de muebles en la avenida de Concha Espina, 67.

Don Pedro José García Palacios, para oficinas en la calle de la Marroquina, 82.

Don Jesús García Aguilera, para frutería y verdulería, como cambio de nombre, en el Mercado de la Villa de Vallecas, local número 41.

Eire Central de Distribución y Comercio, S. A., para domicilio social en la avenida de Menéndez Pelayo, 67.

Doña Nicasia Polo García, para frutería y verdulería en el Mercado de Canillas, puesto números 14, 15, 16 y 16-A.

Iberlabo, S. A., para oficinas en la avenida del Mediterráneo, 13.

Steuber Iberia, S. A., para domicilio social y oficina en la calle de Cristóbal Bordiú, 35.

Doña María Oliva Fernández González, para tienda de comestibles en el Mercado de la Paz, puesto número 75.

Don Carlos Pérez Palomares, para venta de confecciones en la avenida de Moratalaz, 43.

Andrés San Gil, S. A., para domicilio social y oficina de importación y exportación en la calle de Joaquín García Morato, 15.

Los Balesaras, S. A., para domicilio social en la calle de Alcántara, 64.

Comercial de Servicios Electrónicos, S. A., para oficinas en la avenida del Generalísimo, 55.

Tojayso, S. A., para domicilio social en la calle de Ardemáns, 58.

Don Antonio Yerpés Benítez, para taller de reparación de aparatos de radio y televisión en la calle de Marcelino Roa Vázquez, 42.

Don Manuel Martínez Muñoz, para taller de broncista en la calle de Modesto Lafuente, 50.

Gesfonlevante, S. A., para domicilio social en el paseo de Calvo Sotelo, 3.

Don Valeriano Martínez Sarmiento, para oficina en la calle de Colombia, 42.

Promotora Las Colinas, S. A., para domicilio social en la calle del Conde de Peñalver, 17.

Don Manuel García Rodríguez, para bollería, huertería y venta de helados y bebidas en la calle del Olivar, 31.

Promociones Bravo Murillo, S. A., para domicilio social en la calle de Serrano, 112.

Don Luis Rodríguez Isla, para mercería en la calle del Néctar, 41.

Don Julio Rodríguez González, para panadería y bollería en la avenida de la Plaza de Toros, 6.

Iberfinance, S. A., para domicilio social y oficinas en la calle del Capitán Haya, 18.

Luburnia, S. A., para domicilio social en la calle de la Abada, 5.

Don Emilio Rivas Quesada, para oficinas en la avenida de Alberto de Alcocer, 26.

Maclaren España, S. A., para domicilio social en la calle de Alfonso XII, 46.

Mármoles Anés, S. A., para domicilio social en la calle de Alcalá, 204.

Magaba, S. L., para domicilio social y oficina en la calle de Antonio López, 162.

Representaciones González Díaz, S. A., para domicilio social y oficina en la calle de Alcalá, 213.

Los Cierros, S. L., para domicilio social en la calle de Arturo Soria, 54 y 56.

Grupo de Empresas Inmobiliarias Peñalver, S. A., para domicilio social en la calle del Conde de Peñalver, 17.

Exclusivas Publicitarias Nacionales Expuna, S. A., para agencia de publicidad, como cambio de nombre, en la calle de Alcalá, 120.

Panificadora Puerta Bonita, S. A., para panadería y bollería, como cambio de nombre, en la calle de Amparo Usera, 18.

Don Miguel A. García Sanz, para venta de frutos secos y variantes en la calle del Arroyo del Olivar, 44.

Cedrus, S. A., para domicilio social en la avenida de América, 52.

Aldabo Julia, S. A., para oficinas en la avenida de Alberto de Alcocer, 40.

Kébec, S. A., para domicilio social y oficina en la calle de Azcona, 64.

Don Pedro Jofré Selva, para mercería, como cambio de nombre, en la calle de Antonio Toledano, 28.

College Saint Exupery, S. A., para domicilio social y colegio, como cambio de nombre, en la calle de las Azulinas, número 8.

Don Rafael Nájera de Lara, para taller de protésico dental en la calle del Arroyo de las Pilillas, 22.

Cerámica la Rosi, S. A., para oficina en la calle de Alcalá de Guadaíra, 6.

Promotora las Palmeras, S. A., para domicilio social en la calle del Conde de Peñalver, 17.

Promotora los Oais, S. A., para domicilio social en la calle del Conde de Peñalver, 17.

Don Miguel Soriano Doblado, para venta de muebles y juguetes en la calle de las Islas Británicas, 25.

- Don Tomás Sánchez Díaz, para escuela de judo, kárate y aikido, en la calle de Pascual Rodríguez, 10.
- Don Juan A. Chacón Martín, para escuela automovilista en la calle de Romero Robledo, 9.
- Ingeniería de Contaminación e Higiene Industrial, S. A., para domicilio social en la calle de la Condesa de Venadito, número 16.
- Interdimo, S. A., para domicilio social, oficina y venta de muebles en el paseo de la Castellana, 104.
- Inmovigo, S. A., para domicilio social en el paseo de la Castellana, 36 y 38.
- Don José Ibarra Morales, para quincallería en la calle de Claudio Coello, 77 (galería comercial, tienda número 36).
- Don José Luis Ortín Olguin, para venta de confecciones en la calle de Claudio Coello, 77 (galería comercial, tienda número 17).
- Don Francisco García Serrano, para óptica, como cambio de nombre, en la calle de Carretas, 25.
- Don Antonio García Reolid, para venta de herramientas en la calle de Los Collados, 20.
- Consignaciones Toro y Batolaza, S. A., para oficinas en la calle de Cristóbal Bordiú, 35.
- Xanco, S. A., para oficinas en la calle de Cristóbal Bordiú, 35.
- Don Antonio Peso Zegri, para relojería con taller de reparación en la calle de Castilla, 6.
- Don Angel Vázquez Díaz, para oficina y venta de aparatos electrodomésticos en la calle de Menorca, 16.
- Dicoasa, para oficina y venta por mayor de material eléctrico en la calle de Miguel Yuste, 16.
- Don Emilio Mambo Banoji, para venta de aparatos de radio y televisión en la calle de Villaescusa, 14.
- Centro de Iniciativas para la Formación Agraria, para oficinas en la calle de Velázquez, 109.
- Inmobiliaria Campal, S. L., para domicilio social en la avenida de Filipinas, 46.
- Centro Corte, S. A., para domicilio social en la calle de Juan de Mena, 8.
- Don Juan A. Bascón García, para venta de sellos y monedas en el paseo de la Habana, 144.
- Oros Dentales, S. A., domicilio social y oficina de venta por mayor de aparatos médicos y productos odontológicos en la calle de Juan Bravo, 53.
- International Investors, S. A., para domicilio social y oficinas en la avenida de José Antonio, 88.
- Promotora Inmobiliaria Pocuro, S. A., para oficina de venta de edificaciones, como ampliación, en la calle del Marqués de Hoyos, 20.
- Don José Antonio Díaz Bonache, para taller de reparación de aparatos de televisión en la calle de los Montes de Barbanza, 15.
- Don Luis Rodríguez Fernández, para frutería y verdulería en el Mercado de San Enrique, puesto número 94.
- Don Lorenzo Casares Griego, para venta de morcillas en el Mercado de Nuestra Señora de las Victorias, banca 6.
- Don Ambrosio Márquez García, para venta de papeles pintados en la avenida de Moratalaz, 93.
- Don Claudio Felipe de Diego, para oficina y venta de tejidos en la calle de Justiniano, 6.
- Banco Latino, S. A., para agencia en el paseo de Extremadura, 129.
- Don Francisco Escobosa Hernández, para panadería y bollería, como cambio de nombre, en la calle de la Infanta Mercedes, 53.
- Electrodomésticos Reunidos, S. A., para venta de aparatos electrodomésticos, de radio y televisión, como cambio de nombre, en la calle de Carlos Martín Álvarez, 45.
- Serfina Cataluña, S. A., para domicilio social en la calle del Marqués de Valdeiglesias, 6.
- Doña Paula Vázquez Díaz, para venta de aparatos electrodomésticos, de radio y televisión en la calle de Carlos Martín Álvarez, 68.
- Especialidades Dentales Kalma, S. A., para domicilio social, oficina y venta por mayor de aparatos médico quirúrgicos en la calle de Juan Bravo, 53.
- Doña Isabel Gayé Cuéllar, para venta de aceitunas y variantes en el Mercado de San Antón, banca números 39, 40, 41 y 42.
- Don Máximo Barroso Hernández, para mantequería y venta de fiambres, como cambio de nombre, en el Mercado de Santo Domingo, puesto números 90, 91, 92 y 93.
- Doña Concepción Morales Noruega, para peluquería de señoras, como cambio de nombre, en la calle Mayor, 11.
- Promotora de Ventas, S. A., para domicilio social y oficina en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 122.
- Jungheinrich de España, S. A., para oficinas en la calle de Cristóbal Bordiú, 35.
- Espacios y Obras, S. A., para domicilio social y oficinas en la calle de Cea Bermúdez, 14.
- Don Mario Rodríguez Rodicio, para oficinas en la calle de Cristóbal Bordiú, 35.
- Consejeros de Publicidad, S. A., para oficina en la calle de Cristóbal Bordiú, 35.
- Don Luis Alarcón Durán, para oficina en la plaza del Callao, 4.
- Don José María González Utrera, para oficina en la calle de Antonio López, 152.
- Don Angel de Antonio Sanz, para panadería y bollería en la calle de Melchor Cano, 1 (galería de alimentación, puesto números 15 y 16).
- Explotaciones Veracruz, S. A., para domicilio social en la glorieta de los Cuatro Caminos, 6 y 7.
- Panificadora Puerta Bonita, S. A., para panadería y bollería, como cambio de nombre, en la calle de Enrique Fuentes, 14.
- Promotora Canaria Alberti, S. A., para domicilio social en la calle de Castelló, 25.
- D. A. Y. R. E., S. A., para oficina en la calle de Cristóbal Bordiú, 35.
- Marpol, Sociedad Anónima de Ediciones Profesionales y Recreativas, para oficinas en la avenida del Mediterráneo, número 42.
- Manju, S. L., para domicilio social en la calle de Luis Ruiz, 13.
- Don Tereso García Meneses, para frutería y verdulería, como cambio de nombre, en la calle de Alvarez Avellán, 2 (galería de alimentación, puesto número 12).
- Don Vidal Platás González, para camisería y mercería en la calle de Narváez, 48.
- Bricolage, S. A., para domicilio social, venta de artículos de ferretería y menaje en la calle de Serrano, 232.
- Don Francisco Navarro García, para academia en la calle del Doctor García Tapia, 202.
- Aspius, S. A., para domicilio social en el paseo de la Castellana, 70.
- Don Arturo Bóver López, para consultorio de psicólogo en la calle de Embajadores, 168.
- Don José Suárez Blánquez, para oficina en la calle de San Basilio, 16.
- Doña Elisa Herrero Bernal, para librería, papelería y venta de juguetes en la calle del Corregidor Sancho de Córdoba, 4.
- Centros Comerciales Montepíncipe, S. A., para domicilio social en la calle de Ferraz, 11.
- Laboratorios Contier-España, S. A., para domicilio social en la avenida de Menéndez Pelayo, 67.
- Iris Europea, S. A., para venta de material fotográfico, como cambio de nombre, en la avenida de Hellín, sin número (galería comercial, tienda número 4).

Estacionamientos Urbanos, S. A., para domicilio social y oficina en la calle de Hermosilla, 102.

Don Manuel Dorado Pardo, para taller de carpintería en la calle de Juan Pérez Zúñiga, 21.

Promola, S. A., para oficina y venta de edificaciones en la calle de la Infanta María Teresa, 21.

Promoción de Seguros, S. A., para oficina en la calle de Hermosilla, 38.

Centro de Estudios y Comunicación Económica, S. A., para domicilio social y oficina en la calle de Juan Ramón Jiménez, 8.

Don José A. Prieto Lázaro, para librería y papelería en la calle del Doctor Fernando Primo de Rivera, 6.

Inmomadrid, S. A., para domicilio social en el paseo de la Castellana, 36 y 38.

Manufacturas Tompla, S. A., para oficinas en la calle de Colombia, 63.

Don Domenico Patone Cocco, para venta de confecciones en el camino del Congosto, 29.

Don César Bueno Candela, para frutería y verdulería en el paseo del Marqués de Zafra, 28 (galería, de alimentación, puesto números 38 y 39).

Estherma, S. A., para domicilio social y oficinas en la calle de Miguel Yuste, 14.

Organización Mexicana de Viajes y Excursiones, S. A., para agencia de viajes en la calle de Luis Cabrera, 29.

Macris, S. A., para domicilio social en la calle de Maldonado, 48.

Cumaza, S. L., para domicilio social y oficinas en la avenida de Menéndez Pelayo, 38.

Don Ramón Hito Cubillo, para venta de muebles metálicos de oficina en la calle de Máiquez, 3.

Don Ramiro Pita Vázquez, para frutería y verdulería en el Mercado de Canillas, banca números 81, 82, 83 y 84.

Don Eduardo de Quevedo Ruiz, para oficinas en la calle de la Libertad, 23.

Don Fortunato Luis López Armendáriz, para oficinas en la calle de Antonio Casero, 25.

Tubos Borondo, S. A., para domicilio social y oficina en la avenida de la Albufera, 134.

Promotora del Aconcagua, S. A., para domicilio social en la avenida de Menéndez Pelayo, 13.

Dayton, S. A., para instalar una máquina fotocopidora, como cambio de nombre, en la calle de la Genciana, 18.

Don Faustino de la Fuente García, para frutería y verdulería en el paseo de Extremadura, 204.

Unarba, S. A., para domicilio social y oficinas en la calle de Ferraz, 35.

Don José Luis Arroyo Cruz, para academia en la calle de Génova, 14.

Doña Carmen Paloma Meneses Miniaty, para estudio de dibujante y figurinista en el paseo del General Martínez Campos, 7.

M. C., S. A., para domicilio social y oficinas en la calle de Francisco de Rojas, 9.

Mufer, S. A., para domicilio social en la calle de Fermín Caballero, 51.

Gulliver, S. A., para domicilio social en la calle del Arroyo Fontarrón, 21.

Acxadi, S. A., para oficina, exposición y venta de recubrimientos en la calle del Azulejo, 4.

Doña Carmen Sánchez Navarro, para venta de cafés y sucedáneos en la calle de Gutierre de Cetina, 115.

Toshoku, Ltd., para oficina en la calle del General Gallegos, 3.

## DENEGACIONES

Don Eduardo Hurtado Vera, para taller de electricidad del automóvil en la calle de Gandía, sin número, con vuelta a la avenida de la Paz.

Don Giovanni Ferrari, para estudio fotográfico en la calle de Fernán González, 57.

Don Miguel Moreno Arrieta, para oficinas y taller de peletería en la calle de López de Hoyos, 154.

Don Angel Lillo Gómez, para taller de reparación de automóviles en la calle de Manuel Pérez, 125.

Doña Dolores Vila Tejero, para colegio en la calle de los Reyes Magos, 18.

Cutler Hammer Española, S. A., para fábrica y venta de aparatos eléctricos en la calle Ancha, sin número, nave 8.

Doña Celestina Castaño Tostón, para panadería, como ampliación, en una repostería de la calle del Guabairo, 14.

Don Juan Palazón Fernández, para frutería y verdulería en la calle de San Mariano, sin número, con vuelta a la de Santa Tecla.

Don Santos García González, para tintorería en la calle de Antonio López, 115.

Don Agustín Soler Martínez, para fábrica de cartones en la calle de Vicente Camarón, 49.

Don Juan F. Andrés Vicario, para carnicería en la calle de las Peñuelas, 20, puesto número 16.

Lizasoén, S. A., para domicilio social y mayorista de productos alimenticios, como ampliación, en la calle J, sin número (zona industrial de Vallecas).

Doña Elvira Carnero de Valenzuela, para colegio en la calle de Fernando el Católico, 77.

Don José Vicente Gabriel, para taller metalúrgico en el camino de las Hormigueras, 135.

Don Fernando Fernández Aldaco, para almacén de maderas en la calle de Mayo, sin número.

## DESESTIMACIONES DE RECURSOS

Don Antonio Pérez Ovelar, para bar en la calle de Andrés Mellado, 33.

Don José García Echevarría, para colegio en la calle del Divino Pastor, 10.

Don José Miguel Gómez-Acebo Pombo, para oficina y garaje en la avenida del Generalísimo, 50 y 52.

Don Eugenio Cámara García, para bar, como ampliación, en la calle de los Hermanos Gárate, 1.

Don Bautista López Sánchez, para venta de juguetes, como ampliación, en una tienda de frutos secos de la calle de Encarnación Oviol, 44.

Don Teodoro Navazo Aparicio, para oficina en la calle del Teniente Coronel Noreña, 15.

Don Víctor Esteban Utrilla, para panadería y bollería en la avenida de Monforte de Lemos, 81, tienda número 1.

Ies, S. A., para domicilio social y oficinas en la calle del Comandante Zorita, 4.

Don Pablo Soto Díez, para venta de frutos secos en la calle de Lanjarón, 19.

Produits de Beaute Juvena, S. A., para oficinas con aire acondicionado en la calle de Trueba y Fernández, 6.

Don Félix García Patrón Garnacho, para servicio de lavado y engrase de automóviles en la calle de Pont de Molins, 84.

Don Cruz Espada Espada, para venta de frutos secos en la calle de Drumen, 6.

Don Moisés Vélez Domínguez, para tienda de comestibles en la calle de Bravo Murillo, 365.

Panificadora Vicálvaro, S. L., para panadería y bollería en la calle de San Ciriaco, 3.

Climax, S. A., para aparcamiento subterráneo en la plaza del Carmen, sin número.

Madrid, 7 de diciembre de 1978.—El Alcalde Presidente, JOSÉ LUIS ALVAREZ ALVAREZ.

# Secretaría General

## CONVOCATORIA

Convocatoria de concurso de méritos para la provisión de personal docente en los Centros de Educación Especial adscritos a la Junta de Promoción Educativa del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, por Orden de 1 de abril de 1974 (Boletín Oficial del Estado de 25 de abril), aprobada por dicha Junta en su sesión celebrada el 2 de octubre último

### B A S E S

#### I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

1.1. La Junta de Promoción Educativa del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid convoca concurso de méritos para la provisión de nueve plazas de Profesores Especializados en Técnicas de Audición y Lenguaje, para prestar su función docente en los Centros de Educación Especial dependientes de dicha Junta de Promoción Educativa.

1.2. A las plazas convocadas se incrementarán las vacantes que se produzcan hasta la fecha de la propuesta de la Comisión Seleccionadora.

#### II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en el presente concurso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Pertenecer al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica.

b) Estar en servicio activo o encontrarse en condiciones de solicitar el reingreso en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

c) Estar en posesión del título de Profesor Especializado en Sordomudos o en Técnicas de Audición y Lenguaje; y

d) No estar sujeto a expediente disciplinario ni hallarse inhabilitado para ejercer el cargo, careciendo de nota desfavorable en su expediente personal.

#### III. SOLICITUDES.

3.1. Los aspirantes a las plazas convocadas formularán instancia, dirigida al excelentísimo señor Alcalde del Ayuntamiento de Madrid, Presidente de la Junta de Promoción Educativa, solicitando tomar parte en el concurso, haciéndose constar en la misma domicilio habitual, teléfono, edad, así como el número del Documento Nacional de Identidad y fecha de su expedición.

3.2. Las instancias se presentarán en el Registro General de la Corporación Municipal, plaza de la Villa, 5, en el plazo de treinta días hábiles, a contar del día siguiente al de la publicación del último anuncio de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

3.3. A la solicitud se acompañarán los siguientes documentos:

a) Hoja de servicios, certificada por la Delegación Provincial de Educación correspondiente y cerrada en 31 de agosto del corriente año, en la que se hará constar los servicios prestados por el concursante y la circunstancia de que el mismo no se halla sometido a expediente disciplinario y carece de nota desfavorable en su expediente personal.

b) Fotocopia del título de Profesor Especializado en Sordomudos o en Técnicas de Audición y Lenguaje; caso de no estar en posesión del título correspondiente deberá presentar fotocopias del recibo justificativo de haber hecho efectivo el importe del mismo.

c) *Curriculum vitae*, con indicación expresa del año y lugar que realizó el curso para la obtención del título, de los Centros en que verificaron las prácticas, o en los que hayan ejercido docencia, así como de cuantos méritos estimen oportunos alegar dentro de la educación especial, todo ello debidamente justificado; y

d) Documento en el que conste la expresa conformidad del interesado en aceptar la plaza, caso de ser propuesto para ella.

#### IV. SISTEMA SELECTIVO.

4.1. La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso, el cual constará de las siguientes fases:

a) Evaluación de los méritos alegados en la documentación presentada por cada concursante.

b) Entrevistas personales, en aquellos casos en que la Comisión Seleccionadora lo estime oportuno; y

c) Pruebas que se consideren convenientes, si el número de aspirantes así lo aconsejase.

4.2. Se considerarán méritos preferentes, el haber prestado servicios en los Centros Educativos dependientes del extinguido Patronato Municipal Escolar, así como de la actual Junta de Promoción Educativa de esta Corporación, bien mediante contrato suscrito por la Delegación Provincial del Ministerio de Educación, a propuesta del citado organismo municipal, o bien con el carácter de propietario provisional o interino. Igualmente se considerará la circunstancia de que los concursantes hayan prestado destacada colaboración en las tareas educativas del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

#### V. TRIBUNAL CALIFICADOR.

5.1. El concurso será calificado por una Comisión Seleccionadora, presidida por el excelentísimo señor Alcalde, Presidente de la Junta de Promoción Educativa, quien podrá delegar en el Vicepresidente de la misma. Actuarán como Vocales: la Delegada de Educación, un Inspector Técnico de Enseñanza, un Director o Profesor especializado en estas materias, el Jefe de la Unidad Administrativa de los Servicios de Educación, el Jefe de la Sección de Enseñanza, actuando de Secretario el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

5.2. La Comisión Seleccionadora no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

#### VI. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTAS.

6.1. Realizada la calificación, a tenor de cuanto dispone el punto cuarto de la Orden de 11 de septiembre de 1973, la Junta de Promoción Educativa propondrá al Ministerio de Educación y Ciencia el personal docente seleccionado, el cual deberá poseer vocación y aptitud adecuada para su integración en el equipo y puesto que se le asigne.

#### VII. EMOLUMENTOS.

Los Profesores que resultaren seleccionados percibirán los emolumentos que como funcionarios de carrera les corresponda, sin perjuicio del complemento económico que pudiera asignárseles por su especialidad.

#### VIII. ESCOLARES COMPRENDIOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

8.1. Los escolares a atender serán los que estén afectados por deficiencias de hipoacusia o lenguaje, y oscilarán entre los tres y cuatro y los dieciocho y veintiún años de edad, según la estructura y características de cada Centro.

8.2. La prestación de servicios se realizará en los Centros a los que sean destinados los concursantes, con arreglo a las normas, calendarios y horarios dispuestos por la legislación vigente y aconsejados por las circunstancias específicas que en cada Centro concurren.

IX. RETIRADA DE DOCUMENTACIONES.

Los concursantes que no resultaren seleccionados, dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, a partir de la resolución del concurso, para retirar la documentación por ellos presentada, pudiendo verificar la recogida en las oficinas de la Sección de Enseñanza (Secretaría de la Junta de Promoción Educativa, paseo de Calvo Sotelo, 18-6.º), durante la jornada normal de trabajo.

Madrid, 21 de noviembre de 1978.—El Presidente de la Junta de Promoción Educativa (*ilegible*).

\* \* \*

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Relación del personal que cumple trienios, cuatrienios o quinquenios durante el mes de diciembre del corriente año y aumento que les corresponde:

NOMBRE Y APELLIDOS	CUANTIA		Sueldo consolidado
	Trienio	Grado	
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
<b>ADMINISTRACION GENERAL</b>			
<b>SECRETARIA GENERAL</b>			
<b>GRUPO TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL</b>			
<b>RAMA JURIDICA</b>			
<i>Técnico de Administración General</i>			
Don Fernando Ontiveros de Larra .....	24.000	32.640	632.640
<b>GRUPO DE PLAZAS ADMINISTRATIVAS ASIMILADAS A LAS DEL GRUPO TECNICO ADMINISTRATIVO</b>			
<i>Oficiales liquidadores</i>			
Don José Martínez Yusta .....	24.000	32.640	752.640
Don Bonifacio Alcorta Martínez .....	24.000	32.640	752.640
<b>GRUPO ADMINISTRATIVO</b>			
<i>Administrativos</i>			
Doña Natividad Louet Melitón .....	14.400	19.584	480.384
Doña Carmen García Redondo .....	14.400	19.584	393.984
Doña Carmen Serrano Pastor .....	14.400	19.584	379.584
Don Manuel Jerez González .....	14.400	19.584	451.584
Doña Efigenia Motos Marcos .....	14.400	19.584	437.184
Doña Mercedes Cordero Durán .....	14.400	19.584	350.784
Don Francisco Bedoya González .....	14.400	19.584	451.584
Don Gerardo Pastor Martín .....	14.400	19.584	451.584
Don Juan Luis Gómez Sánchez .....	14.400	19.584	451.584
Don Quintín Moreno García .....	14.400	19.584	451.584
Don Pedro Romero Hacar .....	14.400	19.584	437.184
Don Bernardino Guerras García .....	10.800	14.688	273.888
<b>GRUPO AUXILIAR</b>			
<i>Auxiliares administrativos</i>			
Don Eduardo Mallo González .....	9.600	13.056	224.256
Doña Pilar Díaz Torrado .....	9.600	13.056	214.656
Doña Josefina Alvarez Lorenzo .....	9.600	13.056	195.456
Doña María del Carmen Ansón Juan .....	9.600	13.056	195.456
Doña Leonor Jiménez Moya .....	9.600	13.056	195.456
Doña Isabel Morales Rodríguez .....	9.600	13.056	195.456
Don José Manuel Romero Cuadrado .....	9.600	13.056	185.856

NOMBRE Y APELLIDOS	CUANTIA		Sueldo consolidado
	Trienio	Grado	
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
<b>SERVICIO DE ASISTENCIA INTERNA Y CEREMONIAL</b>			
<i>Ayudantes</i>			
Don Bernardo Rodríguez Blanco .....	7.200	9.792	232.992
Don Constantino Mariano Bris Caballero .....	7.200	9.792	225.792
Don Baldomero Ortiz Mendoza .....	7.200	9.792	225.792
Don Félix Sánchez Cuesta .....	7.200	9.792	204.192
Don Gonzalo Pillado Lapuente .....	7.200	9.792	196.992
Don Antonio Puga Saco .....	7.200	9.792	175.392
Don Herminio Navazo Aguilera .....	7.200	9.792	168.192
Don Serafín Gordo Bris .....	7.200	9.792	168.192
<i>Operario</i>			
Don Francisco Fernández Fernández ...	7.200	9.292	160.992
<b>SUBGRUPO SUBALTERNO</b>			
<i>Ordenanzas de instituciones escolares</i>			
Don Basilio Anastasio García Atienza ...	7.200	9.792	168.192
Don Cristeto Martín Sánchez .....	7.200	9.792	168.192
<i>Operarias de la limpieza</i>			
Doña María Cantalejo Masas .....	7.200	9.792	196.992
Doña María Sanzano Vázquez .....	7.200	9.792	175.392
Doña Generosa Avelina Arandojo González .....	7.200	9.792	139.392
Doña Rosa María Mendoza Moreno .....	7.200	9.792	139.392
Doña Consuelo Rodríguez Vaquerizo ...	7.200	9.792	139.392
Doña Amparo Valiente Ochandiano .....	7.200	9.792	139.392
Doña Gregoria López González .....	7.200	9.792	139.392
<b>SERVICIOS DE LA SECRETARIA GENERAL</b>			
<b>ARTES GRAFICAS MUNICIPALES</b>			
<i>Subencargado tipógrafo</i>			
Don Vicente López Martínez .....	9.600	13.056	281.856
<b>C. E. T. I.</b>			
<i>Perforista</i>			
Don Pablo García Fernández .....	9.600	13.056	243.456
<b>PARQUE MOVIL Y TALLERES GENERALES</b>			
<i>Oficiales mecánicos Conductores</i>			
Don Pedro del Castillo Robledano .....	9.600	13.056	301.056
Don Joaquín Roldán Vázquez .....	9.600	13.056	291.456
Don J. Luis Márquez Santiago .....	9.600	13.056	262.656
Don José Navarro Rubio .....	9.600	13.056	243.456
Don Paulino Cobo Gordo .....	9.600	13.056	233.856
Don Gregorio Sánchez García .....	9.600	13.056	233.856
Don Elías Torrijos Morales .....	9.600	13.056	224.256
<i>Operario del Taller Mecánico</i>			
Don Rafael Moreno Costalago .....	7.200	9.792	146.592
<b>SERVICIO TELEFONICO</b>			
<i>Telefonista</i>			
Doña Matilde Sánchez Gómez .....	7.200	9.792	139.392
<b>SERVICIOS</b>			
<i>Ayudantes de Servicios</i>			
Don Luis Santibáñez Francisco .....	7.200	9.792	182.592
Doña Angela de Oro Pardo .....	7.200	9.792	168.192
Don Antonio Sánchez Canel .....	7.200	9.792	146.592
<b>DELEGACION DE SEGURIDAD Y POLICIA MUNICIPAL</b>			
<b>CUERPO DE POLICIA</b>			
<i>Oficial</i>			
Don Jesús Albarrán Bernal .....	24.000	18.000	714.000

NOMBRE Y APELLIDOS	CUANTIA		Sueldo consolidado Pesetas
	Trienio Pesetas	Grado Pesetas	
<i>Cabo</i>			
Don Isaac Quintián González .....	9.600	7.200	285.600
<i>Policías</i>			
Don León Molina Gutiérrez .....	9.600	7.200	295.200
Don Jesús de Gregorio Espolio .....	9.600	7.200	266.400
Don Mariano Cástor Díez Palomares ...	9.600	7.200	256.800
Don Valentín Carvajal Ubeda .....	9.600	7.200	247.200
Don Pedro Fernández Fernández .....	9.600	7.200	237.600
Don Heliodoro Encinas Encinas .....	9.600	7.200	237.600
Don Vicente Ariso Barrau .....	9.600	7.200	228.000
Don Pedro Fernández Rojas .....	9.600	7.200	208.800
Don Alejandro Montes Berruguete .....	9.600	7.200	208.800
Don Ramón Cazorla López .....	9.600	7.200	208.800
Don Andrés Abad Falcón .....	9.600	7.200	189.600
Don J. Antonio Alcojor González .....	9.600	7.200	189.600
Don Manuel Aragonés Rubio .....	9.600	7.200	189.600
Don Dionisio Contreras García .....	9.600	7.200	189.600
Don Gregorio Esono Bicoro Nbandong.	9.600	7.200	189.600
Don Lorenzo Fernández de la Cueva Es-	9.600	7.200	189.600
cribano .....	9.600	7.200	189.600
Don Manuel García Lorenzo .....	9.600	7.200	189.600
Don Bernardino García Nuño .....	9.600	7.200	189.600
Don Dionisio García Suárez .....	9.600	7.200	189.600
Don Manuel Gudín Ojea .....	9.600	7.200	189.600
Don Ramón López Sánchez .....	9.600	7.200	189.600
Don Amancio Rodríguez Núñez .....	9.600	7.200	189.600
Don Ignacio Sanz Abuín .....	9.600	7.200	189.600
Don Pedro Soriano Martínez .....	9.600	7.200	189.600
Don Eugenio Alguacil Rodríguez .....	9.600	7.200	189.600
Don Román Tiscar Paredes .....	9.600	7.200	189.600

## VIGILANTES NOCTURNOS

## SERENOS DE COMERCIO Y VECINDAD

*Vigilante nocturno*

Don Benigno Rodríguez Muñiz .....	7.200	9.792	160.992
-----------------------------------	-------	-------	---------

DEPARTAMENTO DE EXTINCION DE INCEN-  
CENDIOS, SOCORROS Y SALVAMENTO*Bomberos*

Don José Luis Andrés Rujas .....	9.600	7.200	189.600
Don Gregorio Aviño Vega .....	9.600	7.200	189.600
Don Antonio Cerrillo Dávila .....	9.600	7.200	189.600
Don Baltasar Coria Mazo .....	9.600	7.200	189.600
Don Angel Luis Estévez Rodríguez ....	9.600	7.200	189.600
Don Antonio Hinojosa Fernández .....	9.600	7.200	189.600
Don Alfonso Madueño Gómez .....	9.600	7.200	189.600
Don Julián Pérez González .....	9.600	7.200	189.600
Don Vicente Sánchez Orgaz .....	9.600	7.200	189.600
Don Angel Iglesias Escudero .....	9.600	7.200	189.600
Don Francisco Montero Faucha .....	9.600	7.200	189.600

DELEGACION DE SANIDAD  
Y ASISTENCIA SOCIAL

## DEPARTAMENTO DE SANIDAD

## A) CUERPO FACULTATIVO

*Médicos*

Don Gerardo Saiz Buendía .....	24.000	32.640	752.640
Don Francisco Guillén Llera .....	24.000	32.640	512.640
Don Salvador Arribas Valiente .....	24.000	32.640	512.640
Don José Alvarez-Sierra Oviedo .....	24.000	32.640	512.640

## B) CUERPO AUXILIAR

*Practicantes*

Don Justo Barragán Carrasco .....	9.600	13.056	253.056
Don Marcial García Reche .....	9.600	13.056	233.856
Don Clemente Valverde Cassani .....	9.600	13.056	224.256

*Matrona*

Doña Lorenza Tejedor Ballesteros .....	9.600	13.056	253.056
--	-------	--------	---------

*Enfermera*

Doña Felicita Arroyo Repila .....	9.600	13.056	243.456
-----------------------------------	-------	--------	---------

## C) SERVICIOS ESPECIALES

*Auxiliar sanitario*

Don Belarmino Chacón Rodríguez .....	9.600	13.056	281.856
--------------------------------------	-------	--------	---------

*Operaria sirviente*

Doña Carmen Velarde Serrano .....	7.200	9.792	168.192
-----------------------------------	-------	-------	---------

*Operaria de Puericultura*

Doña María Luisa Valdemoro Herrera.	7.200	9.792	196.992
-------------------------------------	-------	-------	---------

DEPARTAMENTO DE HIGIENE  
(LABORATORIO)

## A) PERSONAL TÉCNICO

*Profesores veterinarios*

Don Ignacio Díaz López .....	24.000	32.640	584.640
Don José Luis Gardón Gutiérrez .....	24.000	32.640	584.640

## B) SERVICIOS ESPECIALES

*Visitadoras sanitarias*

Doña Elvira Mendoza Berenguer .....	7.200	9.792	211.392
Doña María Isabel Rodríguez Vaquerizo.	7.200	9.792	139.392

## DEPARTAMENTO DE CEMENTERIOS

## SERVICIOS ESPECIALES

*Operarios*

Don Apolinar Eusebio Sanz Yebe .....	7.200	9.792	211.392
Don Enrique Angel Rioja Recio .....	7.200	9.792	175.392
Don Luis Sánchez Combas .....	7.200	9.792	175.392
Don Luis Vázquez Vázquez .....	7.200	9.792	175.392
Don Amancio Ledo Andrés .....	7.200	9.792	175.392
Don Teodoro Sánchez Martínez .....	7.200	9.792	175.392

## DELEGACION DE EDUCACION

## ENSEÑANZA

## OPERARIOS SUBALTERNOS

*Sirvientes de instituciones escolares*

Doña Teodora Gómez Fernández .....	7.200	9.792	160.992
Doña Rosa Hernández San Segundo ...	7.200	9.792	139.392
Doña Cristalina Justo Carnero .....	7.200	9.792	139.392

INSTITUCIONES EDUCATIVAS  
ESPECIALES*Mozos operarios*

Don Honorato Fernández de la Villa ...	7.200	9.792	168.192
Don Jesús López Sánchez-Herrero .....	7.200	9.792	139.392

## BANDAS DE MUSICA

*Profesores*

Don Manuel Vinader Díaz .....	19.200	26.112	602.112
Don José Balaguer Zarzo .....	19.200	26.112	429.312

## DEPORTES

## CUERPO FACULTATIVO

*Médicos*

Don Eduardo Vega Torregrosa .....	24.000	32.640	512.640
Don Angel Pareja Ruiz .....	24.000	32.640	512.640

## CUERPO AUXILIAR

*Ayudantes técnicos sanitarios*

Don Francisco Romero Moreno .....	9.600	13.056	205.056
Doña María José Santamaría Hergueta.	9.600	13.056	185.856

NOMBRE Y APELLIDOS	CUANTIA		Sueldo consolidado Pesetas
	Trienio Pesetas	Grado Pesetas	
<b>SERVICIOS ESPECIALES</b>			
<i>Encargado de Instalaciones</i>			
Don Germán Lameiro Martínez .....	9.600	13.056	291.456
<i>Ayudante de máquinas</i>			
Don Teodoro Martín Estebanz .....	7.200	9.792	153.792
<i>Telefonista</i>			
Doña Carmen González Amaya .....	7.200	9.792	153.792
<i>Vigilante bañero</i>			
Don Manuel Álvarez Gómez .....	7.200	9.792	139.392
<i>Celadores recepcionistas de vestuarios</i>			
Don Joaquín Menéndez Cañas .....	7.200	9.792	153.792
Doña Teresa Núñez López .....	7.200	9.792	146.592
Doña Blanca Casanova Páramo .....	7.200	9.792	139.392
<b>DELEGACION DE ABASTOS Y MERCADOS</b>			
<b>DEPARTAMENTO DE MATADERO</b>			
<b>SERVICIOS ESPECIALES</b>			
<i>Oficiales matarifes</i>			
Don Luis Velasco Septién .....	9.600	13.056	262.656
Don Francisco Fernández García .....	9.600	13.056	253.056
Don Mariano Pinilla del Cerro .....	9.600	13.056	233.856
<b>PLAZAS COMUNES A MATADERO Y MERCADOS</b>			
<i>Operarios de la limpieza de Matadero y Mercados</i>			
Don Joaquín Dosantos Tabiano .....	7.200	9.792	218.592
Don Marcelino León Yunquera Martínez .....	7.200	9.792	204.192
Don Tomás Pérez Huerta .....	7.200	9.792	189.792
Don José Antonio García de la Hoz ...	7.200	9.792	182.592
Don Andrés Muela Sanz .....	7.200	9.792	175.392
<b>DELEGACION DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS</b>			
<b>DEPARTAMENTO DE VIAS PUBLICAS</b>			
<b>TECNICOS DE GRADO SUPERIOR</b>			
<i>Ingeniero de Caminos</i>			
Don Francisco Silvela y Montero de Espinosa .....	24.000	32.640	752.640
<b>TECNICOS DE GRADO MEDIO</b>			
<i>Arquitecto técnico</i>			
Don Leopoldo Reaño Rodrigo .....	19.200	26.112	602.112
<b>TECNICOS COMPLEMENTARIOS</b>			
<i>Delineante</i>			
Don José Luis Giráldez de la Helguera.	14.400	19.584	451.584
<b>SERVICIOS ESPECIALES</b>			
<i>Oficial de calas</i>			
Don José Luis Rodríguez Jiménez .....	9.600	13.056	291.456
<b>CONSERVACION DEL SERVICIO DEL SUBSUELO</b>			
<i>Ayudante de fuentes</i>			
Don Juan de la Cruz Martín .....	7.200	9.792	189.792

NOMBRE Y APELLIDOS	CUANTIA		Sueldo consolidado Pesetas
	Trienio Pesetas	Grado Pesetas	
<i>Operario de alcantarillado</i>			
Don Julio Lallave Fernández .....	7.200	9.792	225.792
<b>DEPARTAMENTO DE INDUSTRIAS Y ACTIVIDADES</b>			
<b>TECNICOS DE GRADO SUPERIOR</b>			
<i>Ingeniero industrial</i>			
Don Miguel Muñoz Sancho .....	24.000	32.640	536.640
<b>DELEGACION DE SANEAMIENTO Y MEDIO AMBIENTE</b>			
<b>DEPARTAMENTO DE SANEAMIENTO</b>			
<b>TECNICOS DE GRADO MEDIO</b>			
<i>Ingeniero técnico industrial</i>			
Don Santiago Tejedor González .....	19.200	26.112	410.112
<b>TECNICOS COMPLEMENTARIOS</b>			
<i>Delineantes</i>			
Don Miguel A. García Hernández .....	14.400	19.584	278.784
Don Paulino Hernández Taborda .....	14.400	19.584	278.784
<b>AGUAS Y VIAJES</b>			
<i>Operarios</i>			
Don Heliodoro S. Campelo Sacristán ...	7.200	9.792	153.792
Don Gabriel Criado Valle .....	7.200	9.792	153.792
<b>EVACUATORIOS</b>			
<i>Vigilante masculino</i>			
Don Juan Zazo Ortiz .....	7.200	9.792	182.592
<i>Vigilante femenino</i>			
Doña Modesta Pérez de la Fuente .....	7.200	9.792	182.592
<b>DEPARTAMENTO DE LIMPIEZAS</b>			
<b>SERVICIOS ESPECIALES</b>			
<i>Encargados de segunda</i>			
Don Ignacio Muñoz Horrillo .....	9.600	13.056	301.056
Don Baldomero Calviño García .....	9.600	13.056	301.056
Don Delfín Sarda Pérez .....	9.600	13.056	243.456
Don Dionisio Sanz Martín .....	9.600	13.056	233.856
<b>Cabos</b>			
Don Rufino Palomino Aparicio .....	7.200	9.792	225.792
Don Belarmino Cano Parrondo .....	7.200	9.792	196.992
Don Saturnino Alcaide Requena .....	7.200	9.792	196.992
Don Anastasio Gaitán Garrido .....	7.200	9.792	182.592
Don Alvaro Arrojo Serrano .....	7.200	9.792	182.592
Don Antonio Ballesteros de Frutos .....	7.200	9.792	175.392
Don Paulino Pérez Martín .....	7.200	9.792	168.192
Don Teodoro Benito Fuentes .....	7.200	9.792	168.192
<b>Operarios</b>			
Don Pablo Ramiro Sánchez .....	7.200	9.792	189.792
Don Julio Monje Hidalgo .....	7.200	9.792	182.592
Don Amable Escobar Nombela .....	7.200	9.792	182.592
Don Hipólito Miranda Huertas .....	7.200	9.792	182.592
Don Francisco Vitoria Infantes .....	7.200	9.792	175.392
Don Vito Urbina Chico .....	7.200	9.792	175.392
Don Francisco Rodríguez Solórzano ...	7.200	9.792	168.192
Don Joaquín González Sanz .....	7.200	9.792	168.192
Don Francisco Gómez Zazo .....	7.200	9.792	168.192
Don José Cipitria Carmena .....	7.200	9.792	168.192
Don José Osuna Castillo .....	7.200	9.792	168.192

NOMBRE Y APELLIDOS	CUANTIA		Sueldo consolidado Pesetas
	Trienio Pesetas	Grado Pesetas	
Don Manuel Martínez Guardián.....	7.200	9.792	168.192
Don Luis Francisco Monllor .....	7.200	9.792	168.192
Don Victorio Jiménez Jiménez .....	7.200	9.792	168.192
Don Miguel Munguía Munguía .....	7.200	9.792	168.192
Don Ricardo Marcos Fernández .....	7.200	9.792	168.192
Don Pascual Civantos Melero .....	7.200	9.792	168.192
Don Jesús Peraita Blanco .....	7.200	9.792	153.792

## SERVICIOS MECANIZADOS

*Oficiales mecánicos Conductores*

Don José Castro Durán .....	9.600	13.056	185.856
Don Julio Jiménez Rodríguez .....	9.600	13.056	185.856
Don Mariano de Mingo del Olmo .....	9.600	13.056	214.656

SERVICIO CONTRA LA CONTAMINACION  
ATMOSFERICA*Auxiliar del Laboratorio*

Don Felipe Vázquez Llamas .....	9.600	13.056	205.056
---------------------------------	-------	--------	---------

DEPARTAMENTO DE PARQUES, JARDINES  
Y ESTETICA URBANA*Oficial*

Don Joaquín Escobar Fernández .....	9.600	13.056	233.856
-------------------------------------	-------	--------	---------

*Ayudantes*

Don Luis Barba Naranjo .....	7.200	9.792	218.592
Don Fernando García Hernández .....	7.200	9.792	211.392
Don Emiliano Sánchez Saceda .....	7.200	9.792	196.992
Don Emiliano Sierra Fernández .....	7.200	9.792	175.392
Don Dominio Agueda Hernández .....	7.200	9.792	175.392
Don Pedro Fuentes Gallego .....	7.200	9.792	175.392
Don Julián Molina Mencía .....	7.200	9.792	175.392
Don Emilio Corcuera Cabezuela .....	7.200	9.792	168.192
Don Eugenio Morales López .....	7.200	9.792	153.792

*Operarios*

Don Alfredo Castillo López .....	7.200	9.792	196.992
Don Antonio Arjona Cañete .....	7.200	9.792	175.392
Don Esteban Arianes Alonso .....	7.200	9.792	175.392
Don Rafael Barraza Carmona .....	7.200	9.792	175.392
Don Ignacio Cuesta Vázquez .....	7.200	9.792	175.392
Don Maximiliano Jiménez Sánchez .....	7.200	9.792	175.392
Don Víctor Romojaro Burgueño .....	7.200	9.792	175.392
Don Pedro Vela Damas .....	7.200	9.792	153.792

GERENCIA MUNICIPAL  
DE URBANISMO*Administrativos*

Don José Pizarroso Mora .....	14.400	19.584	365.184
Doña Felisa San Julián Guerrero .....	14.400	19.584	437.184

*Auxiliares administrativos*

Doña Emilia Muñoz Leo .....	9.600	13.056	233.856
Doña Soledad Moya Pérez .....	9.600	13.056	214.656
Doña María del Carmen Culebradas Bea- mud .....	9.600	13.056	195.456
Doña Trinidad Francisco Martín .....	9.600	13.056	195.456

*Ordenanza*

Don Francisco Fernández Bielsa .....	7.200	9.792	139.392
--------------------------------------	-------	-------	---------

## VIUDAS PENSIONISTAS

## LIMPIEZAS

*Operario*

Don Heliodoro Lare Mundo (viuda: doña Amelia Rodríguez Arroyo) .....	7.200	9.792	175.392
---	-------	-------	---------

*Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente al concurso-oposición convocado para proveer cinco plazas de Maestros de Internados, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos*

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma 6 de la convocatoria, se hace público que la Alcaldía Presidencia, con fecha 24 del corriente mes, ha adoptado la siguiente resolución:

“Primero. Desestimar las reclamaciones formuladas por don Luis Javier Colinas Sala y don Santiago Pérez García, al estar ajustado a derecho el acto administrativo por el que se les excluyó de la lista provisional de aspirantes admitidos, habida cuenta de que la base 2-c) de la convocatoria exige para los Licenciados o Diplomados Universitarios haber seguido los correspondientes cursos en los Institutos de Ciencias de la Educación, sin que, en momento alguno, tal base haya sido recurrida por los aspirantes; y

Segundo. Elevar, en su consecuencia, a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición.”

Madrid, 25 de noviembre de 1978.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

## LICITACIONES PUBLICAS

*Concurso para contratar una póliza de seguro acumulativo de accidentes para el personal al servicio del Ayuntamiento de Madrid*

Plazo: Un año, prorrogable tácitamente.

Tipo: 12.000.000 de pesetas.

Pagos: Su forma será ofertada por los licitadores.

Garantía provisional: 140.000 pesetas, estando exento de prestar garantía definitiva, dada la naturaleza mercantil del contrato.

## MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones a regir en el concurso para contratar una póliza de seguro acumulativo de accidentes para el personal al servicio del Ayuntamiento de Madrid, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos y a la(s) póliza(s) que se adjunta(n).

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 22 de noviembre de 1978.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

*Concurso para la constitución de la Empresa Mixta del Servicio de Transporte de Carnes de Madrid, S. A.*

Tipo: La aportación mínima de capital privado será de pesetas 18.000.000.

Plazos: La dirección de la Sociedad será de veinte años, a partir de la fecha del otorgamiento de la escritura.

## MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones a regir en el concurso para

Madrid, 1 de diciembre de 1978.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

la constitución de la Empresa Mixta del Servicio de Transporte de Carnes de Madrid, S. A., se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo aportar una cantidad de ... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 24 de noviembre de 1978.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

### Concurso-subasta de las obras de urbanización de la calle de Mercedes Arteaga, entre las del Radio y Alejandro Sánchez

Tipo: 12.561.421 pesetas.

Plazos: Cinco meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 142.808 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de las obras de urbanización de la calle de Mercedes Arteaga, entre las del Radio y Alejandro Sánchez, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra) por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 24 de noviembre de 1978.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

### CONCURSOS-SUBASTAS

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 22 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de pavimentación y servicios complementarios en un tramo de la calle de Borox.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya

lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

—Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 24 de noviembre de 1978.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 22 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de urbanización de la calle de Algaba.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 24 de noviembre de 1978.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

### ANUNCIOS

Venciendo en 1 de enero de 1979 los cupones, tanto trimestrales como semestrales de los Empréstitos municipales, los obligacionistas podrán presentar los cupones correspondientes, debidamente facturados, en el Negociado 2.º, Recepción de Valores, de la Sección de Deuda de la Intervención, a partir del día 1 de diciembre próximo, de once de la mañana a una de la tarde, en cuya Oficina se les canjeará por resguardos de pago indispensables para hacer efectivo su importe en las entidades señaladas al efecto, a partir de la fecha de su vencimiento.

Madrid, 15 de noviembre de 1978.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

### Empréstito Villa de Madrid 1973, segunda etapa

El señor Alcalde Presidente, con fecha de hoy, se ha servido dictar el siguiente Decreto:

De conformidad con la base cuarta de las aprobadas para la emisión de 1.180.000.000 de pesetas, en títulos amortizables denominados Empréstito Villa de Madrid 1973, segunda etapa, correspondiente al presupuesto extraordinario de 5.715.000.000 de pesetas, vengo en disponer:

Que el día 18 de diciembre próximo, a las diez y media de la mañana, bajo la presidencia de don Luis María Huete Morillo, Concejal Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, Rentas y Patrimonio, y con asistencia de los señores Secretario general e Interventor de Fondos, se celebre públicamente en las Casas Consistoriales el sorteo número 4 de dicho Empréstito, para la amortización de las siguientes obligaciones de las tres series de que consta la emisión:

Serie A, de 10.000 pesetas,	1.685 obligaciones.
Serie B, de 25.000 —	715 —
Serie C, de 50.000 —	428 —

A estos efectos, con las obligaciones en circulación se formarán series de 100 obligaciones, agrupándolas por centenas, cada una de las cuales quedará representada por una bola, cuyo número, añadiéndole dos ceros, será igual al de la última obligación de la serie correspondiente.

De la serie A se extraerán 17 bolas, de las que 16 amortizarán 1.600 obligaciones, a razón de 100 por bola. Las 85 que faltan para completar las 1.685 obligaciones objeto de amortización serán: siete, las números 11.894 a 11.900, procedentes de la serie incompleta anterior número 119, y las 78 restantes se tomarán de la última bola extraída.

De la serie B se extraerán siete bolas, de las que seis amortizarán 600 obligaciones, a razón de 100 por bola. Las 115 que faltan para completar las 715 objeto de amortización serán: 43, los números 10.558 a 10.600, procedentes de la serie incompleta anterior número 106, y las 72 restantes se tomarán de la última bola extraída.

De la serie C se extraerán cuatro bolas, de las que tres amortizarán 300 obligaciones, a razón de 100 por bola. Las 128 que faltan para completar las 428 objeto de amortización serán: 88, los números 213 a 300, procedentes de la serie incompleta anterior número 3, y las 40 restantes se tomarán de la última bola extraída.

El último cupón pagadero de las obligaciones que resulten amortizadas será el que vence en 1 de enero de 1979.

Del resultado del sorteo se levantará acta por duplicado, uniéndose un ejemplar al expediente incoado, y surtiendo el otro sus efectos en la Intervención General.

Se expondrán al público, para su examen, las bolas que entran en suerte antes de introducirlas en el bombo, y después de verificado el sorteo, aquellas a las que haya correspondido la amortización, cuya relación se publicará en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 27 de noviembre de 1978.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

### Empréstito Villa de Madrid 1973, tercera etapa

El señor Alcalde Presidente, con fecha de hoy, se ha servido dictar el siguiente Decreto:

De conformidad con la base cuarta de las aprobadas para la emisión de 900.000.000 de pesetas en títulos amortizables denominados Empréstito Villa de Madrid 1973, tercera etapa, correspondiente al presupuesto extraordinario de 5.715.000.000 de pesetas, vengo en disponer:

Que el día 18 de diciembre próximo, a las once de la mañana, bajo la presidencia de don Luis María Huete Morillo, Concejal Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, Rentas y Patrimonio, y con asistencia de los señores Secretario general e Interventor de Fondos, se celebre públicamente en las Casas Consistoriales el sorteo número 3 de dicho Empréstito, para la amortización de las siguientes obligaciones de las tres series de que consta la emisión:

Serie A, de 10.000 pesetas, 1.250 obligaciones.

Serie B, de 25.000 — 417 —

Serie C, de 50.000 — 292 —

A estos efectos, con las obligaciones en circulación se formarán series de 100 obligaciones, agrupándolas por centenas, cada una de las cuales quedará representada por una bola, cuyo número, añadiéndole dos ceros, será igual al de la última obligación de la serie correspondiente.

De la serie A se extraerán 12 bolas, de las que 11 amortizarán 1.100 obligaciones, a razón de 100 por bola. Las 150 que faltan para completar las 1.250 objeto de amortización se tomarán: 83, los números 8.018 a 8.100, procedentes de la serie incompleta anterior número 81, y las 67 restantes se tomarán de la última bola extraída.

De la serie B se extraerán cuatro bolas, de las que tres amortizarán 300 obligaciones, a razón de 100 por bola. Las 117 objeto de amortización se tomarán: 62, los números 4.339 a 4.400, procedentes de la serie incompleta anterior número 44, y las 55 restantes se tomarán de la última bola extraída.

De la serie C se extraerán tres bolas, de las que dos amortizarán 200 obligaciones, a razón de 100 por bola. Las 92 que faltan

para completar las 292 objeto de amortización se tomarán: 83, los números 918 a 1.000, procedentes de la serie incompleta anterior número 10, y las nueve restantes se tomarán de la última bola extraída.

El último cupón pagadero de las obligaciones que resulten amortizadas será el que vence en 1 de enero de 1979.

Del resultado del sorteo se levantará acta por duplicado, uniéndose un ejemplar al expediente incoado, y surtiendo el otro sus efectos en la Intervención General.

Se expondrán al público, para su examen, las bolas que entran en suerte antes de introducirlas en el bombo, y después de verificado el sorteo, aquellas a las que haya correspondido la amortización, cuya relación se publicará en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 27 de noviembre de 1978.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

En el Almacén de Villa, calle de Joaquín García Morato, 120, se encuentran depositados y se entregarán a quienes acrediten ser sus dueños, durante las horas de oficina, de nueve de la mañana a una de la tarde, los siguientes objetos hallados en la vía pública, taxis y autobuses de la Empresa Municipal de Transportes:

Gafas graduadas; abrigo de paño negro, usado, de señora; par de zapatos negros, usados, de niña; pases de la E. M. T.; llaveros con llaves; carné de conducir de don José Miguel Lavayán; jerseys de punto de lana, de varios colores; bolsa de comercio con zapatos de señora y niño, usados; paraguas de varias clases y colores, de señora y caballero; radiografía a nombre de don Oscar Marcell; rebecas de lana, de varias clases y colores; dos discos musicales; cinturón de cuero marrón; bufandas de varios colores; bolsa color blanco, con adornos; sombrero negro, de caballero; bolsa con dos pares de zapatillas; Cartilla Marítima de González Canales y Díaz; billetero marrón, con moneda española y un billete yugoslavo; pitillera de color negro, de metal, con cigarrillos; bolso blanco de cremallera, correa larga, con ropa usada de trabajo; dinero; chaquetón de punto de lana, marrón; chaqueta de paño azul, de señora; cazadora de nailon azul, con cremallera; bolsita de plástico, con dos bornas; objetivo-cámara; cartilla S. O. S. de don Enrique Diago Vellón; radiografías de doña Carmen Ruano; bolsa con una camisa blanca; libro; dos bastones de impedido; bolsa con pantalón negro; relojes de varias clases.

Todo lo cual se pone en conocimiento del público en general a los efectos señalados en el artículo 615 del Código Civil.

Los objetos que se relacionan corresponden al mes de noviembre último, entregados en el Almacén de Villa.

Madrid, 27 de noviembre de 1978.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que los señores o entidades que se citan a continuación tienen solicitada licencias para las actividades que se expresan:

Doña Lucía Rubiales Román proyecta ampliar su tienda para la venta de juguetes sita en la casa número 47 de la calle de los Fueros.

Don Valeriano Romero García proyecta establecer una tienda para la venta por mayor de accesorios y repuestos de automóviles en la casa número 15 de la calle de Martín Machío.

Don David Arranz Bueno proyecta establecer un taller de reparación e instalación de aire acondicionado en la casa número 48 de la calle de Verdaguer y García.

Don Angel Francisco Suárez-Bárcena Morillo-Velarde proyecta establecer un bar en la casa número 26 de la calle de Embajadores.

Los Teques, S. A., proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 45 de la calle de Ponzano.

Don Eduardo Puch Mirón proyecta establecer un taller de zapa-tería, adaptación de llaves y afilado de cuchillas en el Mercado de San Pascual, puesto número 72.

Don Jesús Jiménez Cruz proyecta establecer una frutería y hue-vería, como cambio de nombre, en la casa número 2 de la calle de Fernando el Santo.

Doña Josefa Díaz Fernández proyecta establecer una tienda de confecciones en la casa número 168 de la calle de Bravo Murillo.

Don Julio Martín de la Fuente proyecta establecer un taller de carpintería metálica en aluminio en la casa número 27 de la calle de La Bañeza.

Doña Justina Morcuende Gutiérrez proyecta instalar aire acondi-cionado en su bar sito en la casa número 20 de la calle de Pedro Jiménez.

Don Antonio López González proyecta ampliar su bar restau-rante sito en la casa número 9 de la calle de José Espelús.

C. E. A. S. A. proyecta establecer su domicilio social y taller de mecanización de piezas para la industria del automóvil en la casa número 5 de la calle de Santoña.

Doña Caridad Ayllón Herrera proyecta establecer una droguer-ía, perfumería y venta de papeles pintados y juguetes en la casa número 89 de la carretera de Vicálvaro.

Don Antonio Olmedo Pinaglia proyecta ampliar su autoservicio de alimentación sito en la casa número 72 de la calle de Serrano.

La Serrata Autoservicios, S. L., proyecta establecer un auto-servicio de alimentación en la casa número 16 de la calle de Oñate.

Don José Luis Argüelles González proyecta establecer una tien-da para la venta de productos lácteos en la casa número 13 de la calle de Francos Rodríguez (galería, puesto número 11).

Don Angel Luis Magro Robledano proyecta establecer un al-macén cerrado de jamones y embutidos en la casa número 11 de la calle del Puerto de Reinosa, local número 1.

Don Antonio García Borrajo proyecta establecer un supermer-cado en la casa número 10 de la calle de Fermín Caballero.

Hidroeléctrica Española, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en la casa número 7 de la calle de la Isla Graciosa.

Mebunik, S. A., proyecta establecer unas oficinas y exposición de muebles metálicos en la casa número 8 de la calle de Federico Salmón.

Don Andrés Hernández Plaza proyecta ampliar su carnicería sita en la casa número 5 de la calle de Rincón de la Victoria (ga-lería, puesto números 42 y 43).

Don Eusebio Caballero Mazoterías proyecta establecer un taller para la reparación de automóviles en la casa número 78 de la calle del Pico Cejo.

Ediciones Encuentro, S. A., proyecta establecer una editorial en la casa número 35 de la calle del Urumea.

Don Angel López Villares proyecta establecer un restaurante en la casa número 35 de la calle del Monte Olivetti.

Don L. Antonio Salamanca Sesma proyecta establecer un alma-cén cerrado de útiles de albañilería en la casa número 31 de la calle de Sarria.

Guardería de Nuestra Señora de la Soledad proyecta instalar un depósito de gas propano en la casa número 52 de la calle de Luis Ruiz.

Don Vicente Olmos Blanco proyecta establecer una cafetería en la casa número 18 de la calle de Orense.

Don Leonardo Córdoba Jimeno proyecta establecer una tienda para la compraventa de automóviles nuevos y usados en la casa nú-mero 24 de la avenida Real de Pinto.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid proyecta esta-blecer una agencia con aire acondicionado en la casa número 4 de la calle de Génova.

Construcciones y Contratas, S. A., proyecta instalar calefacción en la casa números 27 y 31 de la calle de Ocaña.

Don José Moreno Guilbert proyecta establecer un almacén ce-rrado de aparatos de luminotecnía en la casa número 15 de la calle de Torregrasa.

Construcciones y Contratas, S. A., proyecta instalar calefac-ción en la casa número 21 de la calle de Ocaña.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar un depósito de ga-sóleo en la casa número 7 de la calle de Herreros de Tejada.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje en la casa números 17, 19 y 21 del paseo de San Francisco de Sales.

Comunidad de Propietarios proyecta sustituir dos ascensores en la casa número 3 de la plaza de San Juan de la Cruz.

Asociación de Amigos del Hospital Alemán proyecta ampliar su hospital sito en una casa sin número de la calle de Masó (Colonia Mirasierra).

Don Isidoro Mateos Paramio proyecta ampliar su taller de imprenta sito en la casa número 48 de la calle de Palencia.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje apar-camiento en la casa número 57 de la calle de Narváez.

Don Mariano González Muñoz proyecta establecer un garaje para la compraventa de automóviles en la casa número 7 de la avenida del General Perón.

Don Enrique Aguirrezabala Castañeda proyecta establecer un hostal en la casa número 9 de la calle de Leizarán.

Asociación Provincial de Estaciones de Servicio proyecta es-tablecer unas oficinas con aire acondicionado en la casa número 10 de la calle de Santiago Rusiñol.

Ralocar, S. A., proyecta establecer una tienda para la venta por mayor de material eléctrico en la casa número 8 de la calle de Azcona.

Don Javier Estrella Ruiz proyecta establecer un *pub* con mú-sica en la casa número 8 de la calle de Andrés Borrego.

Calortécnica, S. A., proyecta establecer un almacén cerrado de materiales de calefacción en la casa número 60 de la calle de Alejandro Sánchez.

Talleres Ruiz proyecta establecer un taller para la reparación de automóviles en la casa número 6 de la calle de Las Conchas.

Don Pedro José Inglés Falceto proyecta establecer un almacén cerrado de molduras y espejos en la casa número 9 de la calle de Carlos Pains.

Don Diego Benito Espín Ramírez proyecta establecer un bar restaurante en la casa número 2 de la calle de Azcona.

Don Julio Freige Feito proyecta establecer un bar en una casa sin número de la calle de Anoeta.

Banco de Bilbao, S. A., proyecta establecer una agencia con aire acondicionado en la casa número 3 de la carretera de Ca-nillas.

Don Francisco Robles Verín proyecta establecer una carnicería y salchichería en la casa número 12 de la calle de Argenta, local número 18.

Don Antonio Martín Vallejo proyecta establecer una carnicería y salchichería en la casa número 11 de la calle de Amposta.

Hicomer, S. A., proyecta establecer unas oficinas y taller de aparatos de aire acondicionado en la casa número 17 de la calle de Antonia Ruiz Soro.

Hipódromo de la Zarzuela proyecta instalar un depósito de gas propano en la carretera de La Coruña, kilómetro 7.

Don Francisco Bueno González proyecta establecer una pesca-dería por mayor en la casa número 14 de la calle de Argenta.

Don Francisco Javier Casas Lebrusán proyecta establecer un taller de cerrajería en aluminio en la casa número 40 de la calle de Boltaña, local número 3.

Construcciones y Contratas, S. A., proyecta instalar dos as-censores en la casa número 27 de la calle de Ocaña.

Construcciones y Contratas, S. A., proyecta instalar dos as-censores en la casa número 31 de la calle de Ocaña.

Promotora del Jarama proyecta instalar dos ascensores en la casa número 10 de la calle de Gonzalo de Córdoba.

Don Pedro García Casado proyecta ampliar su bar restau-rante, como cambio de nombre, sito en la casa número 23 de la calle de Ferrer del Río.

Don Serafín Santos Moreno proyecta ampliar su autoservicio de alimentación sito en la casa número 20 de la calle del Mar-qués de Viana.

Don Francisco Montes Gámez proyecta establecer una taberna en la casa número 9 de la calle de Villalmanzo.

Don Manuel Medina Parra proyecta establecer una pescadería en la casa número 17 de la calle de la Inmaculada Concepción, puesto número 8.

Don Santiago Soto García proyecta establecer un taller de tapicería en la casa números 9 y 11 de la calle de Juan Pascual de Mena.

Don Tomás Hernández Gil proyecta ampliar su bar restaurante sito en la casa número 6 de la calle de Mérida.

Patronato Oficial de Viviendas del Ministerio de Trabajo proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 57 de la calle de Hernani.

Don Francisco Fernández Parente proyecta establecer un taller de carpintería en aluminio en la casa número 52 de la calle de Mariano Vela.

Don Herminio Prieto Bernabé proyecta establecer la venta por mayor y envasado de productos farmacéuticos en la casa número 148 de la calle de Gallur.

Sistemas e Instalaciones de Telecomunicación, S. A., proyecta establecer un garaje con taller en la casa número 67 de la calle de los Hermanos Del Moral.

Dipama, S. A., proyecta establecer su domicilio social y almacén de venta por mayor de papeles en una casa sin número de la avenida de los Poblados (edificio Indibuilding-goico).

Puente Cultural, Club de Turismo Social, proyecta establecer una sala de bingo en la casa número 25 de la avenida de José Antonio.

Doña Magdalena Hernández Corriols proyecta establecer una carnicería y salchichería en el Mercado de Canillas, puesto número 41.

Don Antonio García Gálvez proyecta establecer una pescadería en la casa número 63 de la calle de Encarnación Oviol (galería, puesto número 5).

Don Angel Martín Serrano proyecta establecer un autoservicio de alimentación con venta de pan en la casa número 72 de la calle de Gutierre de Cetina.

Don Rufino Mínguez Peinado proyecta establecer una carnicería y salchichería en el Mercado de Vallehermoso, puesto números 51 y 52.

Don Emilio Palacios López proyecta establecer un taller de cerrajería en aluminio en la casa número 41 de la calle de Ramón Serrano.

Don Luis Recuero Morán proyecta ampliar su taller de serigrafía sito en la casa número 8 de la calle de San Deogracias.

Don Alberto García Ruiz proyecta establecer un taller de confecciones en la casa número 26 de la calle de San Deogracias.

Don José de Carlos Arregui proyecta establecer un almacén cerrado de material sanitario en la casa número 27 de la calle de Pedro Fernández Labrada.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, proyecta establecer una agencia con aire acondicionado en la casa número 17 de la calle de Nuestra Señora de Valverde.

Doña Teodora Medina Hernández proyecta establecer un taller de tapicería en la casa número 40 de la calle de Mariano Vela.

Doña Concepción Rendo García proyecta establecer una cafetería *pub* en la casa número 41 de la calle de Eduardo Marquina, local número 1.

Garza Diviloz, S. A., proyecta ampliar su tienda de venta de mamparas, puertas y ventanas de aluminio sita en la casa número 41 de la calle de José María de Pereda.

Don Miguel Angel Salvador García proyecta establecer un almacén cerrado de filatelia en la casa número 13 de la calle de Raimundo Lulio.

Cecoba, S. L., proyecta establecer una exposición y venta de muebles de cocina y materiales de cerámica en la casa número 84 de la calle de Gutierre de Cetina.

Banco de Valencia, S. A., proyecta ampliar su agencia, como cambio de nombre, sita en la casa número 6 de la calle de Rosario Pino.

La Unión y El Fénix Español proyecta reformar dos ascensores en la casa número 32 de la avenida de José Antonio.

Unión Eléctrica, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en una casa sin número de la calle de Villardondiego, con vuelta a la de Nuevo Trazado.

Don José Gomez García proyecta establecer un taller de reprografía en la casa número 11 de la calle de Teruel, local número 7.

Don Vicente Trenado Esteban proyecta establecer un bar en la casa número 103 del paseo de la Habana.

Don Marcelino Gil Rubio proyecta establecer un bar *pub* en la casa número 47 de la calle de Juan Duque.

Unión Eléctrica, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en una casa sin número de la calle de Villajimena, con vuelta a la de Nuevo Trazado.

Unión Eléctrica, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en una casa sin número de la calle de Walia, con vuelta a la de Angel Ganivet.

Inmobiliaria Urbis, S. A., proyecta instalar un depósito de gasóleo C en una casa sin número de la calle del Arroyo Belincoso, con vuelta a la del Camino de los Vinateros.

Don Vasco Baioni Falcioni proyecta establecer una cafetería en la casa número 48 de la calle de Berástegui.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje en el bloque I-1 de la avenida de la Paz, polígono 20.

Comunidad de Propietarios proyecta reformar un ascensor en la casa número 15 de la calle de Mesonero Romanos.

Comunidad de Propietarios proyecta reformar un ascensor en la casa número 3 de la calle de Gurtubay.

Colegio Oficial de Ingenieros Industriales proyecta establecer su domicilio social en la casa número 13 de la calle de Hernán Cortés.

Don Antonio Martín de la Fuente proyecta instalar calefacción y un depósito de gas propano en la casa número 31 de la calle de la Raza.

Mecano Castilla, S. L., proyecta establecer una tienda para la venta de estanterías y muebles metálicos y de madera en la casa número 50 de la calle de Hernani.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje aparcamiento en una casa sin número de la calle del Padre Damián, con vuelta a la del General Gallegos.

Colegio San Vicente de Paúl proyecta establecer un colegio en la casa número 2 de la calle de Elvas.

Cimientos e Inyecciones Derqui, S. A., proyecta establecer su domicilio social y oficina con máquina reproproductora de planos en la casa número 109 de la calle de Velázquez.

Don José Palomo Rodríguez proyecta establecer una sala de fiestas en la casa número 1 de la calle de Maqueda.

Don Miguel Martín Martín proyecta establecer un taller de marroquinería en la casa número 50 de la calle de Las Pedroñeras, local número 2.

Don Manuel Martín Perillán proyecta establecer un taller de objetos de decoración de metal en la casa número 36 de la calle de la Isla de Tabarca.

Construcciones Serrano y López, S. A., proyecta instalar calefacción y un depósito de gas propano en la casa número 31 de la calle de la Raza.

Don Eusebio Sancho García proyecta establecer una fábrica de churros y patatas fritas en la casa número 45 de la calle de las Islas Cies, local número 5.

Saiz, Efectos Militares, S. L., proyecta establecer un taller de estampaciones metálicas en la casa número 26 de la calle de Beire.

Reysan proyecta establecer una tienda para la venta de muebles de cocina, artículos de saneamiento y materiales para la construcción en la casa número 5 de la calle de Asunción Castell.

Don Antonio Rivera Ramos proyecta establecer una taberna en la casa número 11 de la calle de Carballino.

Viajes Interopa, S. A., proyecta establecer una agencia en la casa número 51 de la avenida de Bruselas.

Timbrados El Molino, S. L., proyecta establecer un taller de imprenta en la casa número 23 de la calle de Bernardino Obregón.

Don Benjamín Carmelo Díez Sánchez proyecta establecer un garaje con servicio de lavado y engrase en la casa número 59 de la calle del Doctor Esquerdo.

Don Fernando Garrido Murie proyecta establecer un consultorio médico en la casa número 7 de la calle de Alejandro Villegas.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje aparcamiento en una casa sin número de la calle de Camarena, con vuelta a la de Los Yébenes.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por los proyectos que se citan pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicidad del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 7 de diciembre de 1978.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

**Contribuciones especiales**

Instruidos y aprobados los expedientes de contribuciones especiales que seguidamente se indican, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 47 del Reglamento de Hacienda Municipal de Madrid, se exponen al público, con el fin de que los interesados que representen la mayor parte del importe de las cuotas puedan acordar la constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes:

*Calzada, aceras, bocas de riego y canalización de alumbrado:* Calles de Villajoyosa y Sahara.

*Calzada, aceras, alcantarillado, bocas de riego, absorbedores y canalización de alumbrado:* Calles de Mateo López y Mauricio Legendre.

Los expedientes citados podrán ser examinados en la Sección de Contribuciones Especiales (calle del Sacramento, 1) durante el plazo de quince días, siguientes a aquel en que aparezca la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, que se expondrá

también en el tablón de anuncios. Si la Asociación administrativa se constituyera, deberá presentar en la Alcaldía documentos fehacientes del acuerdo, dentro del plazo de exposición al público de los expedientes y durante los ocho días siguientes. Todo ello de conformidad, además, con lo regulado en los artículos 20, 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales, 465 de la Ley de Régimen Local y 92 de la Ley Especial para el Municipio de Madrid, teniendo en cuenta que el coste total de las obras rebasa los cinco millones de pesetas. Si el coste efectivo de las mismas fuera mayor o menor que el calculado se rectificará como proceda el señalamiento de las cuotas, según dispone el artículo 456 de la Ley de Régimen Local.

Madrid, 29 de noviembre de 1978.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

**GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO**

**ANUNCIO**

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en la sesión celebrada el día 7 del corriente mes, ha acordado aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación del polígono C-11 del plan de ordenación de Ciudad Lineal, con los efectos y posterior tramitación que preceptúa el artículo 23 del Reglamento de Reparcelaciones de 7 de abril de 1966.

El expediente podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Sección de Reparcelaciones (calle del Paraguay, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, 129), en cuyo plazo podrán presentar en el Registro General de la misma cuantas reclamaciones consideren relativas al acuerdo de referencia.

Madrid, 23 de noviembre de 1978.—El Secretario general y del Consejo, PEDRO BARCINA TORT.

**PUBLICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**

	Pesetas
<i>Plano de Texeira (tamaño pequeño) .....</i>	100
<i>Plano de Texeira (tamaño grande) .....</i>	250
<i>Folleto del plano de Texeira .....</i>	50
<i>Plano de la Villa, escala 1:12500, año de 1956-57, en negro .....</i>	15
<i>Plano de la Villa, escala 1:12500, año de 1956-57, en colores .....</i>	25
<i>Madrid, de Azorín .....</i>	500
<i>Monumentos de Madrid, de don Francisco Baztán .....</i>	150
<i>Manual informativo de la Villa de Madrid, de don Francisco Baztán .....</i>	50
<i>Casa de la Villa de Madrid, de don Eulogio Varela Hervías (edición A) .....</i>	150
<i>Casa de la Villa de Madrid, de don Eulogio Varela Hervías (edición B) .....</i>	50

	Pesetas
<i>Pliego general de condiciones para la redacción y tramitación de los proyectos de urbanización en el término municipal de Madrid y Normalización de elementos constructivos para obras de urbanización .....</i>	1.000
<i>Métodos de análisis de contaminantes atmosféricos .....</i>	300
<i>Ordenanzas de Policía Urbana y Gobierno de la Villa (edición 1973) .....</i>	100
<i>Ordenanzas de las exacciones municipales .....</i>	200
<i>Plano de la nueva división territorial de Madrid .....</i>	25
<i>Guía Oficial de las Vías Públicas de Madrid (edición 1971) .....</i>	250
<i>Indice de Valores .....</i>	250

**DE VENTA EN LA OFICINA MUNICIPAL DE TURISMO, PLAZA MAYOR, 3**

ARTES GRAFICAS MUNICIPALES